



República de Honduras

Impreso por: DVIJIL1

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

30/11/2021 11:15:06

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 27/11/2021	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0004 Consejo Nacional Electoral		Precompromiso	00326
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 001 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
NAVEGA S.A. DE C.V.	RTN	08019000218669	00007	100-352-031	342,479.69

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento ORDCOM	ORDEN DE COMPRA	Numero de Documento 8039	Secuencia	No.Doc F01 Origen
27/11/2021 <small>Fecha de Recepción</small>	29/11/21 <small>Fecha de Vencimiento</small>	8039 <small>Denominación</small>		

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales <input type="checkbox"/>	Bienes de uso <input type="checkbox"/>	Transferencias <input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos <input type="checkbox"/>	Construcciones <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios <input type="checkbox"/>	Deuda Pública <input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos <input type="checkbox"/>

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

SIGADE

TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	004	22270	0000		Alquiler de Equipos de Comunicación	342,479.69	0.00	0.00

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE

TOTAL AFECTADO	342,479.69	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	342,479.69	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
PAGO POR ALOUILER DE ESPACIO DE RACK EN DATA CENTER, SOLICITADO POR CO DIRECTORES DE LA DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGIA TECNOLÓGICA. CERTIFICACIONES 2108.2232-2021. PROCESO N° CNE-PEG-UCCE-087/2021. PROYECTO TREP. ESCRUTINIO Y DIVULGACION DE RESULTADOS. ELECCIONES PRELIMINARES-ELECCIONES GENERALES 2021.

CUENTAS BANCARIAS	TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL
Código Banco: 1	Nombre
Cuenta Origen/CUT	11101010006181
Libreta	Número de Cuenta
	04490011102
	Número de Libreta
CUENTA / LIBRETA	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: HALVAREZ41
HEIDY GISSEL ALVAREZ MONTES

Aprobado por: RSOTO1
RAMON JACOBO SOTO MARTINEZ

Firmado por: DVIJIL1
DIRLA JACKELINE VIJIL GARDENAS

Fecha y hora: 27/11/2021 23:46:01

Fecha y hora: 28/11/2021 06:59:02

Fecha y hora: 30/11/2021 11:12:01



República de Honduras

Impreso por: HALVAREZ41

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F- 01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

27/11/2021 23:46:13

Página 1 de 1

Lugar: <u>Distrito Central</u>	Fecha Elaboración: <u>27/11/2021</u>	DOCUMENTOS DE:	
Institución: <u>0004 Consejo Nacional Electoral</u>	Gerencia Administrativa: <u>001 GERENCIA CENTRAL</u>	Unidad Ejecutora: <u>001 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</u>	Precompromiso <u>00326</u> Compromiso <u>01</u> Devengado <u>01</u> Secuencia <u>00</u> Operaciones Contables

 REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
NAVEGA S.A. DE C.V.	RTN	08019000218669	00007	100-352-031	342,479.69

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento	ORDCOM	ORDEN DE COMPRA	<u>8039</u>	Secuencia	No.Doc F01 Origen
<u>27/11/2021</u>	<u>29/11/21</u>	Denominación	<u>8039</u>		
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Número de Adjudicación		Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

 OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

SIGADE

TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	004	22270	0000		Alquiler de Equipos de Comunicación	342,479.69	0.00	0.00

 SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE

TOTAL AFECTADO	342,479.69	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	342,479.69	0.00	0.00

 RESUMEN DE LA OPERACION
 PAGO POR ALQUILER DE ESPACIO DE RACK EN DATA CENTER, SOLICITADO POR CD DIRECTORES DE LA DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGIA TECNOLÓGICA, CERTIFICACIONES 2108,2232-2021, PROCESO N° CNE-PEG-UCCE-087/2021, PROYECTO TREP, ESCRUTINIO Y DIVULGACION DE RESULTADOS, ELECCIONES PRELIMINARES-ELECCIONES GENERALES 2021.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Cuenta Origen/CUT

Nombre

Libreta

11101010006181

Número de Cuenta

04490011102

Número de Libreta

CUENTA / LIBRETA

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS
 Verificado por: HALVAREZ41
HEIDY GISSEL ALVAREZ MONTES

Aprobado por:

Firmado por:

Fecha y hora: 27/11/2021 23:46:01

Fecha y hora:

Fecha y hora:

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. **08039**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE NOVIEMBRE DE 2021

CHEQUE No. _____

POR LPS.

342,479.69

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: **NAVEGA S.A. DE C.V.**

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 69/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR ALQUILER DE ESPACIO DE RACK EN DATA CENTER, SOLICITADO POR CO-DIRECTORES DE LA DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS, PROCESO CNE-PEG-UCCE-087/2021, CERTIFICACIONES 2108/2232-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
22270	ALQUILER DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN <i>ELECCIONES GENERALES 2021 PROYECTO TREP. ESCRUTINIO Y DIVULGACION DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES</i>	342,479.69	
	BCH - 11101-01-000618-1		342,479.69
	TOTALES	342,479.69	342,479.69

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		



HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - TESORERÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



TODOS HACEMOS DEMOCRACIA

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. 08039

TEGUCIGALPA, M.D.C., DE NOVIEMBRE DE 2011

CHEQUE No.

POR LPS.

342,479.69

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: NAVEGA S.A. DE C.V.
LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPÍRAS CON 49/100
POR CONCEPTO DE: PAGO POR ALQUILER DE ESPACIO DE KALE EN VATA CENTER, SOLICITADO POR CO-DIRECTORES DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS, PREPUESTO CON FECHA DE 05/07/1101, CENTÍMETROS 11472032

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Table with 4 columns: CÓDIGO, CUENTA, DEBE, HABER. Row 1: 2220 ALQUILER DE ROBOPO DE COMUNICACIÓN, 342,479.69. Row 2: BCB - 11101-01-000618-1, 342,479.69. Row 3: TOTALES, 342,479.69.

CODIFICACIÓN CONTABLE

Table with 4 columns: CÓDIGO, DETALLE, DEBE, HABER. Row 1: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, RTN 08019019160283. Row 2: TOTALES.

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - TESORERÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HB IMPRESORES, RTN: 08019011418337, Certificado No.9231-14-10500-95, PBX.: 2269-4151, Impreso en Diciembre 2017, numerados del 00001 al 20.000. OP 1652

PRODUCTO CENTROAMERICANO HECHO EN HONDURAS POR HB IMPRESORES



**Acta de Recepción de Garantía de Cumplimiento de
Contrato N° 2021 61599003151**

CNE-PEG-UCCE-087/2021

Presente en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, los miembros suscritos de la Unidad de Compras y Contrataciones (UCCE) y la señora Angélica María Pinot Flores con Id. 1501-1973-00889 para recibir de este último Garantía Bancaria N° 2021 61599003151, presentada por la empresa Navega S.A de C.V. emitida por BANPAIS por el monto de Cincuenta y Un Mil Trescientos Setenta y Un Lempiras con Noventa y Cinco Centavos (L. 51,371.95) a favor del Consejo Nacional Electoral, para garantizar el cumplimiento del contrato para el proceso N° CNE-PEG-UCCE-087/2021.

Para constancia de las partes se firma la presente Acta de Recepción de Garantía a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2021.

Angélica María Pinot Flores
Id. 1501-1973-00889
Firma conforme

Lic. Gabriel Flores

Abg. Sulay Andrade

Lic. Edwin Araque

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: 2021 61599003151

FECHA DE EMISION: 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

GARANTIZADO: NAVEGA S.A. DE.C.V.

DIRECCION Y TELEFONO: COLONIA LOS ALMENDROS, AL FINAL DEL BOULEVARD

MORAZÁN, EDIFICIO PLAZA TIGO, 2265-8446

Garantía a favor de **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)** para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto denominado: **"PROCESO DE COMPRA N° CNE-PEG-UCCE-087/2021 "Alquiler de Espacio de Rack en Data Center"** ubicado la oficina Principal en Tegucigalpa..

SUMA GARANTIZADA: L. 51,371.95 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 95/100).

VIGENCIA DE: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 20 DE ABRIL DE 2022. HASTA LAS TRES DE LA TARDE.

BENEFICIARIO: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN"

A las Garantías Bancarias emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual se emite la presente Garantía, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 16 días del mes de noviembre del año 2021.

FIRMA AUTORIZADA


FIRMA AUTORIZADA




ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

A través de la presente, se deja constancia que en fecha 24 de noviembre de 2021, se recepcionó de manera adecuada, oportuna y a satisfacción por parte de la empresa **NAVEGA**, el bien adquirido mediante el proceso de compra Mediante adendum al contrato N° **CNE-PEG-UCCE-087/2021 "Alquiler de Espacio de Rack en Data Center"**, descrito a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<ul style="list-style-type: none">- Espacio en Rack: 20 Us de Rack.- Consumo de Energía: 0.15 KWs por Rack.- Equipos ATS AP4434: 2- Organizadores de cables: 3- Blanking Panels requeridos- Intra-Facility (óptico) Tigo: 1- Manos Remotas básicas: 6 horas mensuales no acumulables- Espacio en rack terceros: 4U.- Consumo de Energía: 0.8 Kw- 3Pty. Toll Fee 1 Gb per link: 2- Intra-Facility (óptico) Terceros: 1	2

En consecuencia, y en apego a lo establecido en el artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión de recepción da por recibidos los bienes de acuerdo con las condiciones pactadas, y para constancia se firma la presente ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN

NOMBRE COMPLETO	DEPARTAMENTO	FIRMA
Allan Echeverria	Co-Director de sistemas y estrategias Tecnológicas	
Gerardo Martínez	Co-Director de sistemas y estrategias Tecnológicas	
Gosset Moncada	Co-Director de sistemas y estrategias Tecnológicas	
Raul Rivera	Unidad de Pre-intervención del gasto	
Marlene Martinez Valerio	Jefe de Proveduría	
Remo Flores	Representante de Auditoria Interna OBSERVADOR	

POR EL PROVEEDOR

NOMBRE COMPLETO	FIRMA Y SELLO
Angelica Pinot	

NAVEC

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2021112019	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

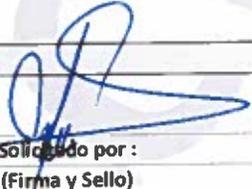
1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
RTN :	08019019160283		
Registro de Exonerados :	R2021000388	Solicitud de Exoneración:	E2020000675
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	30/11/2021

2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	30/11/2021	Fecha de Vencimiento :	5/4/2022
Tipo de Compra :	SERVICIOS	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR	
RTN :	08019000218669
Nombre:	NAVEGA S.A. DE C.V
Observación:	

4 INDICACIONES ESPECIALES
Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA

5 DETALLE PEDIDO				
Descripción	Periodicidad	Cantidad de Pagos	Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Servicios de arrendamiento o alquiler de otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios	MENSUAL	1	14196.93	342479.69
			TOTAL:	342479.69

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)

Nombre *Angelica Maria Perot Flores*
 Identidad *1801 1973 00889*
 Tegucigalpa *96/20775*
 Fecha *30/11/2021*
 Firma 
 Sello **NAVEGA**

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



FACTURA

ID Registro
7032560

No. FACTURA
000-036-01
00029676

Periodo Facturado
Del 24-11-2021
Al 24-01-2022

Fecha Máxima
De Pago
30-12-2021

Total a Pagar
L 342,479.69

CAI
B0323A-FD08D7-
8A4CAE-F4AB35-
1AE59E-88

R.T.N. 08019000218669

Nombre Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Dirección: Col. El Prado Frente a la Mercedes Oficina Principal 2do Nivel zona 1, TEGUCIGALPA

Datos Adicionales:

Email Cliente:

Datos del Adquiriente exonerado
Número correlativo de la Orden de compra Exenta
OC2021112019
Número correlativo de la Constancia del Registro Exonerados
R2021112019 Número de Carnet de Diplomático
Número identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el despacho de Agricultura y Ganadería.

11571

RTN/ID: 08019019160283
Línea Empresarial

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Sub Total	Descuentos y Rebajas Otorgados	Total
1	servicios de Alquiler en espacio del Rack en Data Center	342,479.69	342,479.69	0.00	342,479.69 (E)
	Total		342,479.69	0.00	342,479.69

Fecha de Emisión: 30-11-2021
Rango Inicial: 000-036-01-00029001
Rango Final: 000-036-01-00031000
Fecha Limite de Emisión: 27-01-2022
Representante Legal: representantegal@tigo.com hn

NAVEGA

Subtotal	L 342,479.69
(-)Descuentos y Rebajas Otorgados	L 0.00
Valores Exentos	L 0.00
Valores Exonerados	L 342,479.69
Valores Alicuota Tasa Cero	L 0.00
Valores Gravables 15% ISV	L 0.00
Impuesto Sobre Venta 15% sobre Valores Gravables	L 0.00
Impuesto Sobre Venta Valores Alicuota Tasa Cero	L 0.00

Total facturado del mes en Lempiras L 342,479.69

TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 69/100 (LEMPIRAS)

No se aceptan reclamos sobre la factura después de 30 días de la fecha de emisión.
Nomenclatura: E=Exento Ex=Exonerado G=Gravable

Original: Cliente
Copia: Obligado Tributario Emisor



www.tigobusiness.com.hn

NAVEGA S.A. de C.V.
Plaza Tigo Colonia Los Almendros
al final del Biv. Morazán, Tegucigalpa
Número de atención al cliente 2265-8446
Número de atención al cliente desde tu celular *099 / *PYME,
Ingresa a www.tigobusiness.com.hn

002021112019

PRO FORMA


Cod Cliente
7032560

No Proforma
PRF2021154

Periodo
24/11/2021
24/01/2022

Fecha Emision
29 Nov 2021
Fecha Max Pago
Total a Pagar
L.342,479.69

R.T.N: 08019000218669

Nombre: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
Dirección: Col.El Prado fte a SYRE

En caso de realizar sus pagos por medio de cheque, realizarlo a nombre de NAVEGA, S.A

Toda Factura que no sea objetada dentro de los siguientes 5 días de su recepción, se dara por aceptada.

DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUB TOTAL
Alquiler en espacio de RACK en Data center	342,479.69	342,479.69

Importe Exento	L. 342,479.69
Importe Gravable 15% ISV	L. 0.00
Imp. Sobre Ventas 15% sobre valor gravable	L. 0.00
Total Facturado del mes	L. 342,479.69
Tasa de Cambio	L. 1.00
Total Facturado del mes en lempiras	L. 342,479.69
Trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve lempiras con 69/100	
(-) Abonos del Periodo	L. 0.00
Total a pagar del mes	L. 342,479.69



Soluciones de Voz



Soluciones de Conectividad



Soluciones de Entretenimiento



Soluciones Avanzadas

 Navega S.A. de C.V.
Edificio Plaza Tigo, Colonia Los Almendros,
al final del bulevar Morazan, Tegucigalpa M.D.C.
Número de atención al cliente desde tu celular *611,
desde tu línea fija 2265-8446. Ingresa a www.tigo.com/hn

Original: Cliente



Recibido para revisión
22/11/21, 12:58 pm.



Tegucigalpa M. D. C. 21 de noviembre de 2021

Oficio No. UCCE 449/11-2021

Remisión de Expediente

Lic. Dirla Jackeline Vijil Cárdenas
Directora Administrativa y Financiera (CNE)
Consejo Nacional Electoral

Por este medio la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales con el debido respeto, remitimos expediente original N° CNE-PEG-UCCE-087/2021 “**Alquiler de Espacio de Rack en Data Center**” conformado de acuerdo al siguiente detalle:

CNE-PEG-UCCE-087/2021

1. Notificación de Adjudicación a la empresa Tigo Business
2. Notificación de Adjudicación a la empresa ITG
3. Certificación 2232-2021 de adjudicación de fecha 16 de noviembre de 2021.
4. Oficio UCCE 404/11-2021
5. Dictamen de Pre Intervención N° 152-UPG-PE-2021
6. Oficio UCCE 382-11/2021
7. Informe de recomendación UCCE
8. Opinión técnica de la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas
9. Correo de solicitud de opinión a la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas.
10. Cotizaciones de las empresas ITG y TIGO con el nuevo monto negociado
11. Cotizaciones de las empresas ITG y TIGO
12. Correo de invitación a cotizar a la empresa Tigo
13. Invitación a cotizar a la empresa TIGO
14. Correo de invitación a cotizar a la empresa ITG.
15. invitación a cotizar a la empresa IT
16. Información de plataforma Honducompras1.
17. Certificación 2108-2021, de fecha 09 de noviembre de 2021 donde se aprueban los requerimientos de la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas

Agradeciendo su acostumbrada y fina atención.
Atentamente.



Notificación de Adjudicación

La Unidad de Compras y Contrataciones Electores (UCCE) comunica lo siguiente: en el proceso de adquisición N° CNE-PEG-UCCE-087/2021 denominado **“Alquiler de Espacio de Rack en Data Center”**

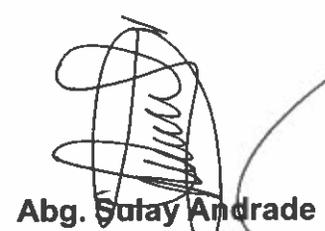
El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar a la empresa: **Tigo Business** por la cantidad de **Catorce Mil Trescientos Veinticuatro con Treinta Centavos de Dólares Americanos (\$14,324.30) Equivalente a Trescientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Lempiras con Sesenta y Nueve Centavos (L. 342,479.69)** conforme al siguiente detalle:

Qty	Servicio	Descripción	Cargo único por Instalación	Mensualidad por 2 Meses	TOTAL	Total Lempiras
2	Colocation	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio en Rack: 20 Us de Rack. - Consumo de Energía: 0.15 KWs por Rack. - Equipos ATS AP4434: 2 - Organizadores de cables: 3 - Blanking Panels requeridos - Intra-Facility (óptico) Tigo: 1 - Manos Remotas básicas: 6 horas mensuales no acumulables - Espacio en rack terceros: 4U. - Consumo de Energía: 0.8 Kw - 3Pty. Toll Fee 1 Gb per link: 2 - Intra-Facility (óptico) Terceros: 1 	\$ 1,800.00	\$12,524.30 <i>45100</i>	\$14,324.30	L. 342,479.69
Total USD (No incluye impuestos)						

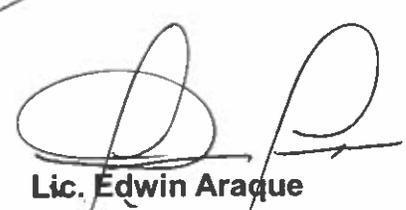
Para los fines que estimen convenientes, se extiende la presente notificación a los 16 días del mes de noviembre de 2021.



Lic. Gabriel Flores



Abg. Sulay Andrade



Lic. Edwin Araque

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES



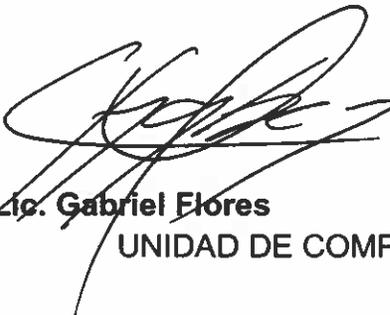
Notificación de Adjudicación

La Unidad de Compras y Contrataciones Electores (UCCE) comunica lo siguiente: en el proceso de adquisición N° CNE-PEG-UCCE-087/2021 denominado “**Alquiler de Espacio de Rack en Data Center**”

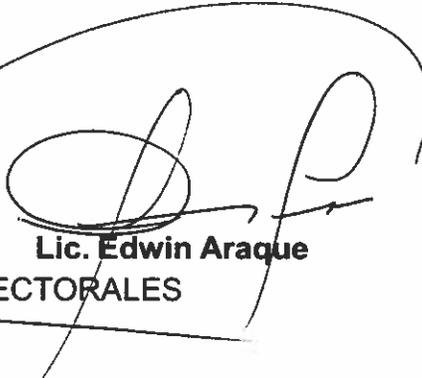
El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar a la empresa: **ITG** por la cantidad de **Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Dólares Americanos (\$4,250.00) equivalente a Ciento Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve con Sesenta y Siete Centavos (L.102,429.67)** conforme al siguiente detalle:

Descripción a 2 Meses.	Precio	Total Lempiras
Valor		
1. Colocación Diez(10) unidades de rackexclusivo, 5A 208v.	US\$2,500.00	L. 60,252.75
Cargos Únicos – Pago Único		
Habilitación (SetUp).	US\$1,750.00	L. 42,176.92
Oferta Total	\$4,250.00	L.102,429.67

Para los fines que estimen convenientes, se extiende la presente notificación a los 16 días del mes de noviembre de 2021.


Lic. Gabriel Flores


Abg. Safay Andrade


Lic. Edwin Araque

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES



**Acta de Recepción de Garantía de Cumplimiento de
Contrato N° 2021 61599003151**

CNE-PEG-UCCE-087/2021

Presente en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, los miembros suscritos de la Unidad de Compras y Contrataciones (UCCE) y la señora Angélica María Pinot Flores con Id. 1501-1973-00889 para recibir de este último Garantía Bancaria N° 2021 61599003151, presentada por la empresa Navega S.A de C.V. emitida por BANPAIS por el monto de Cincuenta y Un Mil Trescientos Setenta y Un Lempiras con Noventa y Cinco Centavos (L. 51,371.95) a favor del Consejo Nacional Electoral, para garantizar el cumplimiento del contrato para el proceso N° CNE-PEG-UCCE-087/2021.

Para constancia de las partes se firma la presente Acta de Recepción de Garantía a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2021.

Angélica María Pinot Flores
Id. 1501-1973-00889
Firma conforme

Lic. Gabriel Flores

Abg. Sulay Andrade

Lic. Edwin Araque

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES



GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: 2021 61599003151

FECHA DE EMISION: 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

GARANTIZADO: NAVEGA S.A. DE.C.V.

DIRECCION Y TELEFONO: COLONIA LOS ALMENDROS, AL FINAL DEL BOULEVARD

MORAZÁN, EDIFICIO PLAZA TIGO, 2265-8446

Garantía a favor de **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)** para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto denominado: **"PROCESO DE COMPRA N° CNE-PEG-UCCE-087/2021 "Alquiler de Espacio de Rack en Data Center"** ubicado la oficina Principal en Tegucigalpa.

SUMA GARANTIZADA: L. 51,371.95 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 95/100).

VIGENCIA DE: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 20 DE ABRIL DE 2022. HASTA LAS TRES DE LA TARDE.

BENEFICIARIO: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN"

A las Garantías Bancarias emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual se emite la presente Garantía, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 16 días del mes de noviembre del año 2021.



FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA



51,371.95

PREMIUM SAFETY PAPER

PREMIUM SAFETY PAPER

PREMIUM SAFETY PAPER

PREMIUM SAFETY PAPER



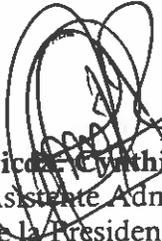
Tegucigalpa, 29 de noviembre 2021.

AAF-P-029-2021

Abog. Sulay Andrade
Lic. Gabriel Flores
Lic. Edwin Araque
Unidad de Compras y Contrataciones Electorales
Consejo Nacional Electoral

Respetuosamente me dirijo a ustedes para su conocimiento y demas fines, lo que a continuación se detalla:

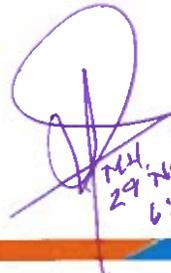
2. Dos (2) Contratos de suministro suscrito por el Consejo Nacional Electoral y la empresa Navega S.A. de C.V. proceso CNE-PEG-UCCE-087/2021 denominado "Alquiler de espacio de Rack en Data Center, Elecciones Generales 2021", con opinion que dictamina favorablemente y Certificación en la que por unanimidad del Pleno de Consejeros autorizar a suscribir dicho contrato.



Licda. Cynthia J. Herrera R.
Asistente Administrativo y Financiero
de la Presidencia

Atentamente;

Cc. Archivo



MM.
29 NOV 21
6:42 P.M.

Recibio
Melisa chavez
29-11-2021
6:37 P.M



CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA NAVEGA S.A. DE C.V. DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO NO. CNE-PEG-UCCE-087/2021 DENOMINADO “ALQUILER DE ESPACIO DE RACK EN DATA CENTER”. ELECCIONES GENERALES 2021.

Nosotros: **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**, mayor de edad, Abogado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1981-04828 y de este domicilio, actuando en su condición de **Presidente del Consejo Nacional Electoral, (CNE)** cargo para el que fue electo de conformidad a la decisión tomada por unanimidad del Pleno de este Organismo Electoral, en el Punto V asuntos rotación de cargo del Pleno del Consejo Nacional Electoral para el periodo 2021/2022 como consta en Acta 51-2021 correspondiente a la Sesión solemne extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral, el día viernes diez (10) de septiembre de 2021, en uso de las facultades que le confiere la Ley Electoral de Honduras, quien para los efectos de este acto se denominará como **EL CONSEJO**; y la empresa **NAVEGA S.A. de .C.V.** con domicilio en el Edificio Plaza Tigo, Colonia Los Almendros, Blvd Morazán, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, se realizó el cambio de denominación de la sociedad mediante Protocolización de Acta en Escritura Pública No. 1180, de fecha 22 de julio de 2009, ante los oficios del Notario Público Juan Ángel Benavidez Paz, ya que anteriormente el nombre de la sociedad era **METRORED S.A de C.V**; Constituida según Escritura Pública N°106 de fecha cinco (5) de noviembre de 1999, ante los oficios del Notario Público Arturo H. Medrano C. y representada por el Representante Legal **SANTIAGO BENEDIT GÓMEZ**, mayor de edad, de nacionalidad Española, con carnet de Extranjero Residente número 01-0812-2017-02293, según Escritura Pública No. 17 de fecha 7 de marzo de 2017, ante los oficios del Notario Público Oscar Armando Melara Facussé en donde se le otorga Poder General de Administración y Representación por el señor Antonio Tavel Otero en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad **NAVEGA S.A de C.V.** y quien para los efectos de este acto se denominará **NAVEGA**. Manifiesta **EL CONSEJO** que, una vez analizado el Informe de Recomendación de Adjudicación y el Informe de la Comisión Evaluadora, y conforme a la Resolución contenida en la Certificación 2232 tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Electorales) del Acta Número 67-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día



medio del cual se autoriza del procedimiento especial o contratación directa al Consejo Nacional Electoral (CNE) para que pueda contratar, con todos sus requerimientos y bajo un proceso especial o de forma directa. En tal sentido hemos convenido celebrar en efecto el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO** que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - Por este contrato **NAVEGA** se compromete y obliga a prestar a **EL CONSEJO**, "EL ALQUILER DE ESPACIO EN RACK DE DATA CENTER", conforme al siguiente detalle:

Cantidad	Servicio	Descripcion	Cargo Único por Instalación	Mensualidad por 2 meses	Total L.
2	Colocation	Espacio en Rack: 20 Us de Rack. Consumo de Energía: 0.15 KWs por Rack Equipos ATS AP4434: 2 Organizadores de cables: 3 Blanking Panles Requeridos Intra-Facility (óptico) Tigo: 1 Manos Remotas básicas: 6 horas mensuales no acumulables Espacio en rack terceros: 4U. Consumo de Energía: 0.8 Kw 3Pty. Toll Fee 1 Gb per link: 2 Intra-Facility (óptico) Terceros: 1	L. 43,036.21	L. 299,443.48	L. 342,479.69

SEGUNDA: PRECIO. - **EL CONSEJO** pagará a **NAVEGA** en virtud de la entrega de los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 342,479.69)**, valor que no incluye impuesto sobre ventas por motivo que el Consejo Nacional Electoral esta exonerado del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y servicios que adquiera, de conformidad a los establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, previo a la emisión de la factura exenta **EL CONSEJO** presentará la Orden De Compra Exenta, Constancia del Registro de Exonerados y la correspondiente Resolución de Exoneración emitida por la Secretaría de Finanzas a **NAVEGA**. Este pago se efectuará con Fondos Nacionales mediante transferencia a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) o en su defecto, mediante cheque del Banco



CENTAVOS (51,371.95), la garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato, más tres (03) meses; Las garantías que se emitan a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), servirá para garantizar que **NAVEGA** cumplirá con todas las condiciones estipuladas en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los servicios. Esta garantía será solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución inmediata, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para ella, se brindará por parte de **NAVEGA** mediante documento de Garantía Bancaria de una institución del Sistema Financiero Nacional, siendo afectables conforme al cumplimiento de este contrato y lo dispuesto por la Ley de Contratación del Estado y en el pliego de condiciones de contratación. **CUARTA: ESPECIFICACIONES LEGALES Y TECNICAS.** **NAVEGA** se compromete y obliga a cumplir y mantener vigente el cumplimiento de las especificaciones legales y técnicas contenidas en el presente contrato. **QUINTA: A) OBLIGACIONES DE EL CONSEJO:** 1) No ceder, traspasar, y/o subcontratar total o parcialmente los servicios objeto de este contrato, sin el previo consentimiento de **NAVEGA**; 3) Utilizar el servicio por este acto contratado de conformidad con las cláusulas de este contrato, y a evitar cualquier práctica que sea considerada como competencia desleal por la legislación vigente, así como a propiciar, fomentar o consentir de cualquier modo la realización de prácticas fraudulentas. Si **EL CONSEJO** incurre en un acto de los anteriormente indicados, **NAVEGA** podrá dar por terminado de inmediato el presente contrato, según sea el caso, sin responsabilidad de su parte, y sin necesidad de declaratoria judicial alguna, mediante simple aviso a **EL CONSEJO**, quedando en este caso **EL CONSEJO** obligado a efectuar el pago establecido en el presente contrato, y reservándose **NAVEGA**, el derecho de ejercer la acción legal correspondiente. **B) OBLIGACIONES DE NAVEGA:** informar sin dilación, cualquier incidente o novedad de importancia que implique o requiera una decisión al respecto. **SEXTA: TIEMPO DE ENTREGA.** La fecha de entrega de los servicios de suministros requeridos objetos de este contrato será el 26 de noviembre de 2021. **SÉPTIMA: CAMBIOS Y ESPECIFICACIONES.** Cualquier orden de cambio de especificaciones del suministro, deberá ser siempre escrita y constarán en original, en duplicado y aceptadas bajo la firma y sello por cada una de las partes contratantes y surtirán efecto de inmediato. **OCTAVA: SANCIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA.-** **NAVEGA** efectuará la entrega del suministro objeto de este contrato, en el plazo convenido, de lo contrario en estricto cumplimiento a los Artículos 3B de la Ley de



del presente contrato. **DÉCIMA: FALTA DE PAGO:** La falta de pago del precio del Contrato en la forma y modalidades convenidas dará derecho a **NAVEGA** para no realizar la entrega del suministro objeto del contrato, en caso de pago por medio de cheque, se deberá de reflejar el valor del mismo antes de la entrega de los servicios. **DÉCIMO PRIMERA: VIGENCIA:** Este Contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha de su suscripción y podrá prorrogarse por períodos iguales o menores a voluntad de las partes lo cual deberán de notificar por escrito diez (10) días antes de su terminación, para lo cual deberán de suscribir un nuevo contrato o una adenda al mismo, firmado por los representantes debidamente acreditados. **DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Los casos no previstos y controversias, se someterán única y exclusivamente a la jurisdicción de las Leyes y los Tribunales de la República de Honduras, hasta la última instancia legal. **DÉCIMO TERCERA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD:** **NAVEGA** no será responsable por el uso que **EL CONSEJO** o terceros a los que este le entregue los servicios objeto del presente contrato, así mismo, **NAVEGA** no será responsable por incumplimientos o fallas en el servicio que surjan o se originen por caso fortuito o fuerza mayor, ni por fallas que se deriven de sabotajes, actos vandálicos, protestas, manifestaciones y cualquier otro acto derivado de la acción de un tercero, asumiendo **NAVEGA** el compromiso de solventar estas circunstancias en el menor tiempo posible, por lo que **EL CONSEJO** libera de responsabilidad a **NAVEGA** por estas fallas. **DÉCIMO CUARTA: CONFORMIDAD.** - Ambas partes expresan su conformidad con las cláusulas y condiciones anteriores, y enteradas del contenido del presente Contrato, lo ratifican y se comprometen de común acuerdo a su fiel cumplimiento, firmándolo por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

-----última línea-----


KELVIN FABRICIO AGUIRRE GORDOYA
EL CONSEJO




SANTIAGO BENEDIT GOMEZ
NAVEGA S.A de C.V.

NAVEGA



C **CERTIFICACION 2459-2021.** El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto VI (Asuntos Electorales) numeral dos (02) del Acta Número 70-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, visto el proceso para la Adjudicación Ejecución y Liquidación de Compras Contrataciones Electorales. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar al Consejero Aguirre, en su condición de Presidente y Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, a suscribir la adjudicación del contrato con la Empresa **NAVEGA S.A de C.V**, cuyo proceso de Compra consta en el Expediente **CNE-PEG-UCCE-087/2021**, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal, de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), quienes dictaminan favorablemente a suscribir dicho contrato obligándose y comprometiéndose la empresa a suministrar al Consejo Nacional Electoral para el Alquiler de Espacio de Rack en el Data Center, Elecciones Generales 2021, por un monto de Trecientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Lempiras con 69/100 (L.342,479.69)".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, Unidad de Pre Intervención del Gasto y al Departamento de Asesoría Legal, Auditoría Interna.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



EWBO



DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL N° AL-200-DL-EG-2021

En atención a la Certificación N° 496 -2020, en el Punto XVI (Asuntos Varios), numeral diecinueve (19) del Acta N°19-2020 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes 30 de noviembre de 2020, en la que aprueba EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES ELECTORALES 2021, en la cual se solicita dictamen de Asesoría Legal previo a la rúbrica del contrato de suministro de servicio **CNE-PEG-UCCE-087/2021 DENOMINADO “ALQUILER DE ESPACIO DE RACK EN DATA CENTER”. ELECCIONES GENERALES 2021**, conforme a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Asesoría Legal se permite emitir el siguiente dictamen:

PRIMERO: Que la contratación directa como procedimiento de la contratación del Estado, se enmarca en las disposiciones de los artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado, 169 al 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: El proceso de adjudicación del contrato **CNE-PEG-UCCE-087/2021 DENOMINADO “ALQUILER DE ESPACIO DE RACK EN DATA CENTER”. ELECCIONES GENERALES 2021**, adjudicado a la empresa **NAVEGA S.A de C.V.** se realiza en marco en lo dispuesto en el Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se autoriza del procedimiento especial o contratación directa al Consejo Nacional Electoral (CNE) para que pueda contratar, con todos sus requerimientos y bajo un proceso especial o de forma directa, la adquisición del sistema de verificación por huella digital y del Sistema de Transmisión y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares (TREP); para su implementación en las Elecciones Generales del año 2021, con todos sus componentes, **así como los suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría que sea necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales**, cuya modalidad de contratación, de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso.

TERCERO: El contrato del proceso **CNE-PEG-UCCE-087/2021 DENOMINADO “ALQUILER DE ESPACIO DE RACK EN DATA CENTER”. ELECCIONES GENERALES 2021**, cumple todos los requerimientos establecidos por la **Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCAE)**.

CONCLUSIÓN

En atención a las anteriores consideraciones esta Asesoría Legal es de la **OPINIÓN** de dictaminar **favorablemente** el contrato del proceso **CNE-PEG-UCCE-087/2021 DENOMINADO “ALQUILER DE ESPACIO DE RACK EN DATA CENTER”. ELECCIONES GENERALES 2021**, de conformidad a los



C

CERTIFICACION 2232-2021. El Infrascrito Secretario General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto VI (Asuntos Electorales) numeral quince (15) del Acta Número 67-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes quince (15) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día martes dieciséis (16) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió Oficio No. UCCE-404/11-2021 de los señores Gabriel Flores, Sulay Andrade y Edwin Araque, Coordinadores de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, mediante la cual adjuntan para consideración el informe de recomendación sobre el proceso de adquisición No. CNE-PEG-UCCE-087/2021 "**Alquiler de Espacio de Rack en Data Center**". Asimismo, adjuntan el dictamen emitido por la Unidad de Pre Intervención del Gasto.

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADQUISICIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA

Los suscritos miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) nombrados por el Honorable Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE) para el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación (Art.32 LCE) relacionados al proceso electoral 2021, remitimos al Honorable Pleno de Consejeros del CNE el siguiente informe y su correspondiente recomendación.

Proceso: CNE-PEG-UCCE-087/2021
PARA: "ALQUILER DE ESPACIO DE RACK EN DATA CENTER"

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El alquiler de espacio de rack en data center se realiza con el objetivo de disponer de un espacio seguro de backup en el CNE, para garantizar la seguridad y la disponibilidad de la información del Proceso Elecciones Generales 2021.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que mediante Certificación No. 2108-2021 de fecha nueve (09) de noviembre de 2021, el Pleno de Consejeros **RESUELVE** aprobar el plan de requerimientos solicitado por los Coordinadores de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, correspondiente a la instalación de los Centros de Datos (Data Center) distribuidos de la siguiente manera:

Recibido
Raymon Ynestroza
17 - Nov - 21 10:28 a.m.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

ITG Enterprise Data Center 10 unidades

Tigo Business Evolution 20 unidades

Instruyendo a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para que iniciara el proceso de contratación directa del requerimiento en mención.

III. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (Decreto 61-2021)

Actuando conforme al artículo 2 del Decreto 61-2021 en el cual se autoriza a la UCCE realizar proceso especial o contratación directa para las adquisiciones necesarias para Elecciones Generales 2021, y en atención a lo instruido en la Certificación N° 2108-2021, Por lo anterior, se subió el proceso en la plataforma de Honducompras1 enviando invitaciones vía correo electrónico, a las siguientes empresas: ITG y TIGO BUSINESS, Como resultado de las invitaciones se recibieron las siguientes ofertas:

Tigo Business

Qty	Servicio	Descripción	Cargo único por Instalación	Mensualidad	TOTAL	Total Lempiras
2	Colocation	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio en Rack: 20 Us de Rack. - Consumo de Energía: 0.15 KWs por Rack. - Equipos ATS AP4434: 2 - Organizadores de cables: 3 - Blanking Panels requeridos - Intra-Facility (óptico) Tigo: 1 - Manos Remotas básicas: 6 horas mensuales no acumulables - Espacio en rack terceros: 4U. - Consumo de Energía: 0.8 Kw - 3Pty. Toll Fee 1 Gb per link: 2 - Intra-Facility (óptico) Terceros: 1 	\$ 1,800.00	\$ 6,794.65	\$15,389.30	L. 367,942.77
Total USD (No incluye impuestos)						

ITG

Descripción a 2 Meses.	Precio	Total Lempiras
Valor 1. Colocación Diez(10) unidades de rackexclusivo, 5A 208v.	US\$2,500.00	L. 60,252.75
Cargos Únicos – Pago Único Habilitación (SetUp).	US\$2,500.00	L. 60,252.75
Oferta Total		L. 120,505.50

IV. REUNIÓN DE GESTIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

En fecha trece (13) y catorce (14) de noviembre del corriente año se invitó a las empresas ITG y TIGO BUSINESS, con la finalidad de revisar y gestionar un descuento de la oferta total presentada. Los directivos acordaron con los miembros de la UCCE, los siguientes descuentos: Tigo Business redujo un valor de Mil Sesenta y Cinco Dólares Americanos (\$1,065.00) equivalente a Veinticinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Lempiras con Ocho Centavos (L. 25,463.08) de la oferta original de conformidad a la tasa de cambio negociada por el oferente (23.9090 X US\$1.00). Asimismo, la Empresa ITG brindo un descuento de Setecientos Cincuenta Dólares Americanos (\$750.00) equivalente a Dieciocho Mil Setenta y Cinco Lempiras con Ochenta y Tres Centavos (L. 18,075.83) del primer valor ofertado, de conformidad a la tasa de cambio vigente emitida por el Banco Central de Honduras, (L.24.1011 X US\$1.00), estos valores no incluyen el 15% de impuestos sobre ventas. Quedando las ofertas de la siguiente manera:

Tigo Business

Qty	Servicio	Descripción	Cargo único por Instalación	Mensualidad	TOTAL	Total Lempiras
2	Colocation	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio en Rack: 20 Us de Rack. - Consumo de Energía: 0.15 KWs por Rack. - Equipos ATS AP4434: 2 - Organizadores de cables: 3 - Blanking Panels requeridos - Intra-Facility (óptico) Tigo: 1 - Manos Remotas básicas: 6 horas mensuales no acumulables - Espacio en rack terceros: 4U. - Consumo de Energía: 0.8 Kw - 3Pty. Toll Fee 1 Gb per link: 2 - Intra-Facility (óptico) Terceros: 1 	\$ 1,800.00	\$6,262.15	\$14,324.30	L. 342,479.69
Total USD (No incluye impuestos)						

ITG

Descripción a 2 Meses.	Precio	Total Lempiras
Valor		
1. Colocación Diez(10) unidades de rackexclusivo, 5A 208v.	US\$2,500.00	L. 60,252.75
Cargos Únicos – Pago Único		
Habilitación (SetUp).	US\$1,750.00	L. 42,176.92
Oferta Total	\$4,250.00	L. 102,429.67

V. RECOMENDACIÓN:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

La Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) recomienda al Pleno de Consejeros del CNE, basado en el análisis realizado a las cotizaciones se adjudique a la empresa Tigo Business por el monto de Catorce Mil Trescientos Veinticuatro con Treinta Centavos de Dólares Americanos (\$14,324.30) Equivalente a Trescientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Lempiras con Sesenta y Nueve Centavos (342,479.69) conforme al siguiente detalle:

Qty	Servicio	Descripción	Cargo único por Instalación	Mensualidad	TOTAL	Total Lempiras
2	Colocation	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio en Rack: 20 Us de Rack. - Consumo de Energía: 0.15 KWs por Rack. - Equipos ATS AP4434: 2 - Organizadores de cables: 3 - Blanking Panels requeridos - Intra-Facility (óptico) Tigo: 1 - Manos Remotas básicas: 6 horas mensuales no acumulables - Espacio en rack terceros: 4U. - Consumo de Energía: 0.8 Kw - 3Pty. Toll Fee 1 Gb per link: 2 - Intra-Facility (óptico) Terceros: 1 	\$ 1,800.00	\$6.262.15	\$14,324.30	L. 342,479.69
Total USD (No incluye impuestos)						

2227x

Así mismo se recomienda adjudicar a la empresa ITG por el monto de Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Dólares Americanos (\$4,250.00) equivalente a Ciento Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve con Sesenta y Siete Centavos (L.102,429.67) conforme al siguiente detalle:

Descripción a 2 Meses.	Precio	Total Lempiras
Valor 1. Colocación Diez(10) unidades de rackexclusivo, 5A 208v.	US\$2,500.00	L. 60,252.75
Cargos Únicos – Pago Único Habilitación (SetUp).	US\$1,750.00	L. 42,176.92
Oferta Total	\$4,250.00	L. 102,429.67

El Pleno de Consejeros emitirá resolución conforme a dictamen de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, a efecto de autorizar la adjudicación, así mismo, se girará instrucción para que el departamento correspondiente emita la debida Orden de Compra, indicando que el pago se hará contra acta de recepción a satisfacción suscrita por el proyecto receptor del bien o servicio.

Todo lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Constitución de la República, artículo uno (1) del Decreto 61-2021 y en los artículos nueve (9) y sesenta y tres (63), numeral uno (1) de la Ley de Contratación del Estado, artículos 169 y 171 de su Reglamento, esta Unidad recomienda, se asegure la asignación Presupuestaria del Gasto Correspondiente,



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

previo a la suscripción de la orden de compra. Notificar la resolución que adopte el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Dirección Administrativa y Financiera (DAF), Asesoría Legal, asimismo se giren las debidas instrucciones para los trámites correspondientes. En fe de lo cual se firma el presente Informe, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 14 días del mes de noviembre de 2021.

DICTAMEN No. 152-UPG-PE-2021

Una vez analizados y revisados la documentación en físico, remitido mediante Oficio No. CNE-UCCE-382-11/2021, por los integrantes de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) el día 14 de noviembre de 2021, sobre el proceso de "ALQUILER DE ESPACIO DE RACK EN DATA CENTER" denominada, CNE-PEG-UCCE-087/2021 manifestó lo siguiente:

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO (1): Que conforme al Decreto Legislativo No. 161-2020 publicado el 10 de agosto de 2021, se Autorizó Procedimientos Especiales para la Contrataciones de la celebración de las Elecciones Generales 2021.

CONSIDERANDO (2): La Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) mediante la Certificación número No. 2108-2021 de fecha nueve (09) de noviembre de 2021, donde se establecen los requerimientos solicitado por los Co-Directores de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, correspondiente a la instalación de los Centros de Datos (Data Center) distribuidos de la siguiente manera:

ITG Enterprise Data Center 10 unidades

Tigo Business Evolution 20 unidades

Instruyendo a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para que iniciara el proceso de contratación directa del requerimiento en mención.

CONSIDERANDO (3): Que la Unidad de Compras y Contrataciones en su informe recomendó lo siguiente: "La Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) recomienda al Pleno de Consejeros del CNE, basado en el análisis realizado a las cotizaciones se adjudique a la empresa Tigo Business por el monto de Catorce Mil Trescientos Veinticuatro con Treinta Centavos de Dólares Americanos (\$14,324.30) Equivalente a Trescientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Lempiras con Sesenta y Nueve Centavos (342,479.69) conforme al siguiente detalle:



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Qty	Servicio	Descripción	Cargo único por Instalación	Mensualidad	TOTAL	Total Lempiras
2	Colocation	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio en Rack: 20 Us de Rack. - Consumo de Energía: 0.15 KWspor Rack. - Equipos ATS AP4434: 2 - Organizadores de cables: 3 - Blanking Panels requeridos - Intra-Facility (óptico) Tigo: 1 - Manos Remotas básicas: 6 horas mensuales no acumulables - Espacio en rack terceros: 4U. - Consumo de Energía: 0.8 Kw - 3Pty. Toll Fee 1 Gb per link: 2 - Intra-Facility (óptico) Terceros: 1 	\$ 1,800.00	\$6,262.15	\$14,324.30	L. 342,479.69
Total USD (No incluye impuestos)						

Así mismo se recomienda **adjudicar** a la empresa **ITG** por el monto de **Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Dólares Americanos (\$4,250.00)** equivalente a **Ciento Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve con Sesenta y Siete Centavos (L.102,429.67)** conforme al siguiente detalle:

Descripción a 2 Meses.	Precio	Total Lempiras
Valor		
1. Colocación Diez(10) unidades de rack exclusivo, 5A 208v.	US\$2,500.00	L. 60,252.75
Cargos Únicos – Pago Unico		
Habilitación (SetUp).	US\$1,750.00	L. 42,176.92
Oferta Total	\$4,250.00	L. 102,429.67

El Pleno de Consejeros emitirá resolución conforme a dictamen de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, a efecto de autorizar la adjudicación, así mismo, se girará instrucción para que el departamento correspondiente emita la debida Orden de Compra, indicando que el pago se hará contra acta de recepción a satisfacción suscrita por el proyecto receptor del bien o servicio...”

ANÁLISIS



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO (4): Conforme al artículo 2 numeral 3 Decreto Legislativo No. 61-2021 que dice lo siguiente "Recibir las ofertas a través de la dependencia administrativa correspondiente, en sobre sellado y de forma pública, y emitir un Acta después de su apertura y recepción; el análisis y evaluación de las ofertas debe ser realizada por la Comisión Evaluadora nombrada por el Pleno de Consejeros Propietarios la cual será integrada por un número impar de miembros, quienes emitirán el Informe de Recomendación de Adjudicación."

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado "Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley. En todo caso, antes de la adjudicación, si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el Artículo 98 de esta Ley. Si la oferta no tuviere fundamento o fuere especulativa será desestimada."

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Legislativo No. 061-2021; y a la recomendación realizada por la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), por lo cual se establece el siguiente **DICTAMEN** de la revisión del expediente de adquisición y del proceso de "**ALQUILER DE ESPACIO DE RACK EN DATA CENTER**" denominado **CNE-PEG-UCCE-087/2021** esta Unidad Pre-Intervención del Gasto determina lo siguiente: **PRIMERO:** Considera **PROCEDENTE** la Recomendación de Adjudicación a la sociedad mercantil **Tigo Business** por la cantidad de **Catorce Mil Trescientos Veinticuatro Con Treinta Centavos de Dólares Americanos (\$14,324.30) o su equivalente de Trescientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Lempiras Con Sesenta y Nueve Centavos (L. 342,479.69), sin impuesto.** **SEGUNDO:** Considera **PROCEDENTE** la Recomendación de Adjudicación a la sociedad mercantil **ITG** por la cantidad de **Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Dólares Americanos (\$4,250.00) o su equivalente a Ciento Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve Con Sesenta y Siete Centavos (L.102,429.67), sin impuesto.** **TERCERO:** Que el presente Dictamen con la documentación adjunta siga el procedimiento correspondiente. **Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya**, Unidad de Pre-Intervención del Gasto. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, una vez visto el informe y dictamen detallado, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Adjudicar a la sociedad mercantil Tigo Business por la cantidad de Catorce Mil Trescientos Veinticuatro Con Treinta Centavos de Dólares Americanos (\$14,324.30) o su equivalente de Trescientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Lempiras Con Sesenta y Nueve Centavos (L. 342,479.69), sin impuesto, asimismo, adjudicar a la sociedad mercantil ITG por la cantidad de Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Dólares Americanos (\$4,250.00) o su**



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

equivalente a Ciento Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve Con Sesenta y Siete Centavos (L.102,429.67), sin impuesto. por el ALQUILER DE ESPACIO DE RACK EN DATA CENTER. b. Notificar a las empresas la adjudicación antes mencionada. c. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera y al Departamento de Asesoría Legal, para que emita la respectiva orden de compra o elaborar el respectivo contrato según corresponda, indicando que el pago se hará contra acta de recepción a satisfacción suscrita por el proyecto receptor del bien o servicio, debiendo la Dirección Administrativa y Financiera, afectar los objetos del gasto, correspondientes al Presupuesto de Elecciones Generales 2021”.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Unidad de Pre Intervención del Gasto, Asesoría Legal, Auditoría Interna.

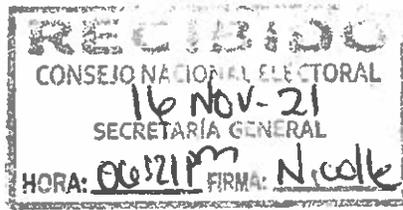
Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

Certificación 2232-2021, Acta 67-2021, ocho (8) páginas



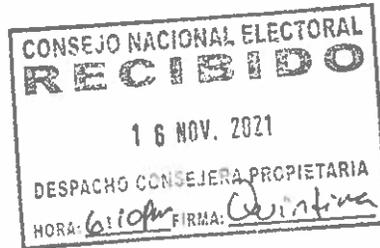
GAS*



Tegucigalpa M.D.C. 16 de noviembre de 2021

Oficio # UCCE 404/11-2021

Pleno de Consejeros
Abg. Kelvin Aguirre
Consejero Presidente
Abg. Rixi Moncada
Consejera Secretaria
Dra. Ana Paola Hall
Consejera Vocal

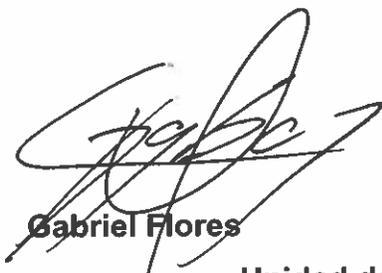


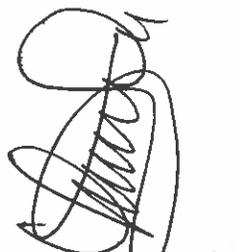
Estimados Consejeros:

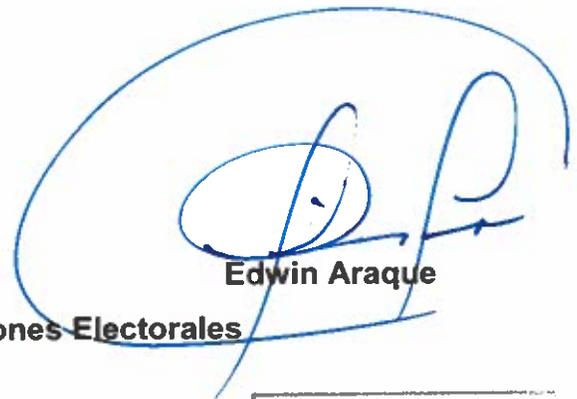
De la manera más atenta se adjunta para su consideración el informe de recomendación sobre el proceso de adquisición N° CNE-PEG-UCCE-087/2021 “Alquiler de Espacio de Rack en Data Center”

Asimismo, se adjunta el dictamen emitido por la Unidad de Pre intervención del Gasto.

Agradeciendo de antemano la atención la presente, nos suscribimos de ustedes.


Gabriel Flores


Sulay Andrade


Edwin Araque

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales





Revisado
Solael - UCCE
15-11-2021
11:06

DICTAMEN No. 152-UPG-PE-2021

14 de noviembre de 2021.

Señores
Unidad de Compras Electores (UCCE).

DICTAMEN

Una vez analizados y revisados la documentación en físico, remitido mediante Oficio No. CNE-UCCE-382-11/2021, por los integrantes de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) el día 14 de noviembre de 2021, sobre el proceso de "ALQUILER DE ESPACIO DE RACK EN DATA CENTER" denominada, CNE-PEG-UCCE-087/2021 manifestó lo siguiente:

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO (1): Que conforme al Decreto Legislativo No. 161-2020 publicado el 10 de agosto de 2021, se Autorizó Procedimientos Especiales para la Contrataciones de la celebración de las Elecciones Generales 2021.

CONSIDERANDO (2): La Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) mediante la Certificación número No. 2108-2021 de fecha nueve (09) de noviembre de 2021, donde se establecen los requerimientos solicitado por los Co-Directores de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, correspondiente a la instalación de los Centros de Datos (Data Center) distribuidos de la siguiente manera:

ITG Enterprise Data Center 10 unidades

Tigo Business Evolution 20 unidades

Instruyendo a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para que iniciara el proceso de contratación directa del requerimiento en mención.

CONSIDERANDO (3): Que la Unidad de Compras y Contrataciones en su informe recomendó lo siguiente: *"La Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) recomienda al Pleno de Consejeros del CNE, basado en el análisis realizado a las cotizaciones se adjudique a la empresa Tigo Business por el monto de Catorce Mil Trescientos Veinticuatro con Treinta Centavos de Dólares Americanos (\$14,324.30) Equivalente a Trescientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Lempiras con Sesenta y Nueve Centavos (342,479.69) conforme al siguiente detalle:*



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Qty	Servicio	Descripción	Cargo único por Instalación	Mensualidad	TOTAL	Total Lempiras
2	Colocation	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio en Rack: 20 Us de Rack. - Consumo de Energía: 0.15 KWspor Rack. - Equipos ATS AP4434: 2 - Organizadores de cables: 3 - Blanking Panels requeridos - Intra-Facility (óptico) Tigo: 1 - Manos Remotas básicas: 6 horas mensuales no acumulables - Espacio en rack terceros: 4U. - Consumo de Energía: 0.8 Kw - 3Pty. Toll Fee 1 Gb per link: 2 - Intra-Facility (óptico) Terceros: 1 	\$ 1,800.00	\$6,262.15	\$14,324.30	L. 342,479.69
Total USD (No incluye impuestos)						

Así mismo se recomienda **adjudicar** a la empresa **ITG** por el monto de **Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Dólares Americanos (\$4,250.00)** equivalente a **Ciento Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve con Sesenta y Siete Centavos (L.102,429.67)** conforme al siguiente detalle:

Descripción a 2 Meses.	Precio	Total Lempiras
Valor		
1. Colocación Diez(10) unidades de rack exclusivo, 5A 208v.	US\$2,500.00	L. 60,252.75
Cargos Únicos – Pago Único		
Habilitación (SetUp).	US\$1,750.00	L. 42,176.92
Oferta Total	\$4,250.00	L. 102,429.67

El Pleno de Consejeros emitirá resolución conforme a dictamen de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, a efecto de autorizar la adjudicación, así mismo, se girará instrucción para que el departamento correspondiente emita la debida Orden de Compra, indicando que el pago se hará contra acta de recepción a satisfacción suscrita por el proyecto receptor del bien o servicio..."

ANÁLISIS



realizada por la Comisión Evaluadora nombrada por el Pleno de Consejeros Propietarios la cual será integrada por un número impar de miembros, quienes emitirán el Informe de Recomendación de Adjudicación.”

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado “Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley. En todo caso, antes de la adjudicación, si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el Artículo 98 de esta Ley. Si la oferta no tuviere fundamento o fuere especulativa será desestimada.”

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Legislativo No. 061-2021; y a la recomendación realizada por la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), por lo cual se establece el siguiente **DICTAMEN** de la revisión del expediente de adquisición y del proceso de “**ALQUILER DE ESPACIO DE RACK EN DATA CENTER**” denominado **CNE-PEG-UCCE-087/2021** esta Unidad Pre-Intervención del Gasto determina lo siguiente: **PRIMERO:** Consideró **PROCEDENTE** la Recomendación de Adjudicación a la sociedad mercantil Tigo Business por la cantidad de **CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (\$14,324.30)** o su equivalente de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 342,479.69)**, sin impuesto. **SEGUNDO:** Consideró **PROCEDENTE** la Recomendación de Adjudicación a la sociedad mercantil ITG por la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS (\$4,250.00)** o su equivalente a **CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (L.102,429.67)**, sin impuesto. **TERCERO:** Que el presente Dictamen con la documentación adjunta siga el procedimiento correspondiente.



Tegucigalpa, M.D.C. 14 de noviembre de 2021

Oficio No. CNE-UCCE-382-11/2021

Lic. Leandra Pastora Bonilla Salguero
Abog. Ludin Sulay Andrade
Abog. Raúl Rivera.
UNIDAD PRE-INTERVENCION DEL GASTO (UPIG)
Consejo Nacional Electoral (CNE)

Asunto: REMISIÓN DE INFORME DE “ALQUILER DE ESPACIO DE RACK EN DATA CENTER”
 N° CNE-PEG-UCCE-087/2021.

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo; Por medio de la presente la UCCE hace remisión formal de Informe de “Alquiler de Espacio de Rack en Data Center” N° CNE-PEG-UCCE-087/2021, con el objetivo que la Unidad de Pre-Intervención del Gasto realice su respectivo dictamen.

Con alta estima;

*Recibido
 14-11-2021
 5:19 pm
 [Firma]*

ABG. LUDIN ANDRADE

[Firma]

LIC. GABRIEL FLORES

[Firma]

LIC. EDWIN ARAQUE

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES



**UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES
(UCCE)**

**INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL
PROCESO:**

PROCESO: CNE-PEG-UCCE-087/2021

“ALQUILER DE ESPACIO DE RACK EN DATA CENTER”

Tegucigalpa MDC

14 de noviembre 2021



INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADQUISICIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA

Los suscritos miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) nombrados por el Honorable Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE) para el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación (Art.32 LCE) relacionados al proceso electoral 2021, remitimos al Honorable Pleno de Consejeros del CNE el siguiente informe y su correspondiente recomendación.

Proceso: CNE-PEG-UCCE-087/2021

PARA: "ALQUILER DE ESPACIO DE RACK EN DATA CENTER"

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El alquiler de espacio de rack en data center se realiza con el objetivo de disponer de un espacio seguro de *backup* en el CNE, para garantizar la seguridad y la disponibilidad de la información del Proceso Elecciones Generales 2021.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que mediante Certificación No. 2108-2021 de fecha nueve (09) de noviembre de 2021, el Pleno de Consejeros RESUELVE aprobar el plan de requerimientos solicitado por los Coordinadores de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, correspondiente a la instalación de los Centros de Datos (Data Center) distribuidos de la siguiente manera:

ITG Enterprise Data Center 10 unidades

Tigo Business Evolution 20 unidades

Instruyendo a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para que iniciara el proceso de contratación directa del requerimiento en mención.

III. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (Decreto 61-2021)

Actuando conforme al artículo 2 del Decreto 61-2021 en el cual se autoriza a la UCCE realizar proceso especial o contratación directa para las adquisiciones necesarias para Elecciones Generales 2021, y en atención a lo instruido en la Certificación N° 2108-2021, Por lo anterior, se subió el proceso en la plataforma de Honducompras1 enviando invitaciones vía correo electrónico, a las siguientes



empresas: ITG y TIGO BUSINESS, Como resultado de las invitaciones se recibieron las siguientes ofertas:

Tigo Business

Qty	Servicio	Descripción	Cargo único por Instalación	Mensualidad	TOTAL	Total Lempiras
2	Colocation	<ul style="list-style-type: none">- Espacio en Rack: 20 Us de Rack.- Consumo de Energía: 0.15 KWs por Rack.- Equipos ATS AP4434: 2- Organizadores de cables: 3- Blanking Panels requeridos- Intra-Facility (óptico) Tigo: 1- Manos Remotas básicas: 6 horas mensuales no acumulables- Espacio en rack terceros: 4U.- Consumo de Energía: 0.8 Kw- 3Pty. Toll Fee 1 Gb per link: 2- Intra-Facility (óptico) Terceros: 1	\$ 1,800.00	\$ 6,794.65	\$15,389.30	L. 367,942.77
Total USD (No incluye impuestos)						

ITG

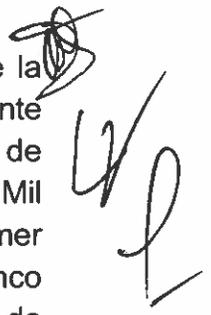
Descripción a 2 Meses.	Precio	Total Lempiras
Valor 1. Colocación Diez(10) unidades de rackexclusivo, 5A 208v.	US\$2,500.00	L. 60,252.75
Cargos Únicos – Pago Único Habilitación (SetUp).	US\$2,500.00	L. 60,252.75
Oferta Total		L. 120,505.50

IV. REUNIÓN DE GESTIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

En fecha trece (13) y catorce (14) de noviembre del corriente año se invitó a las empresas ITG y TIGO BUSINESS, con la finalidad de revisar y gestionar un descuento de la oferta total presentada. Los directivos acordaron con los miembros de la UCCE, los siguientes descuentos: Tigo Business redujo un valor de Mil Sesenta y Cinco Dólares Americanos (\$1,065.00) equivalente a Veinticinco Mil



Cuatrocientos Sesenta y Tres Lempiras con Ocho Centavos (L. 25,463.08) de la oferta original de conformidad a la tasa de cambio negociada por el oferente (23.9090 X US\$1.00). Asimismo, la Empresa ITG brindo un descuento de Setecientos Cincuenta Dólares Americanos (\$750.00) equivalente a Dieciocho Mil Setenta y Cinco Lempiras con Ochenta y Tres Centavos (L. 18,075.83) del primer valor ofertado, de conformidad a la tasa de cambio vigente emitida por el Banco Central de Honduras, (L.24.1011 X US\$1.00), estos valores no incluyen el 15% de impuestos sobre ventas. Quedando las ofertas de la siguiente manera:



Tigo Business

Qty	Servicio	Descripción	Cargo único por Instalación	Mensualidad	TOTAL	Total Lempiras
2	Colocation	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio en Rack: 20 Us de Rack. - Consumo de Energía: 0.15 KWs por Rack. - Equipos ATS AP4434: 2 - Organizadores de cables: 3 - Blanking Panels requeridos - Intra-Facility (óptico) Tigo: 1 - Manos Remotas básicas: 6 horas mensuales no acumulables - Espacio en rack terceros: 4U. - Consumo de Energía: 0.8 Kw - 3Pty. Toll Fee 1 Gb per link: 2 - Intra-Facility (óptico) Terceros: 1 	\$ 1,800.00	\$6,262.15	\$14,324.30	L. 342,479.69
Total USD (No incluye impuestos)						

ITG

Descripción a 2 Meses.	Precio	Total Lempiras
Valor		
1. Colocación Diez(10) unidades de rackexclusivo, 5A 208v.	US\$2,500.00	L. 60,252.75
Cargos Únicos – Pago Único		
Habilitación (SetUp).	US\$1,750.00	L. 42,176.92
Oferta Total	\$4,250.00	L. 102,429.67



V. RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) recomienda al Pleno de Consejeros del CNE, basado en el análisis realizado a las cotizaciones se **adjudique** a la empresa **Tigo Business** por el monto de **Catorce Mil Trescientos Veinticuatro con Treinta Centavos de Dólares Americanos (\$14,324.30) Equivalente a Trescientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Lempiras con Sesenta y Nueve Centavos (342,479.69)** conforme al siguiente detalle:

Qty	Servicio	Descripción	Cargo único por Instalación	Mensualidad	TOTAL	Total Lempiras
2	Colocation	<ul style="list-style-type: none">- Espacio en Rack: 20 Us de Rack.- Consumo de Energía: 0.15 KWs por Rack.- Equipos ATS AP4434: 2- Organizadores de cables: 3- Blanking Panels requeridos- Intra-Facility (óptico) Tigo: 1- Manos Remotas básicas: 6 horas mensuales no acumulables- Espacio en rack terceros: 4U.- Consumo de Energía: 0.8 Kw- 3Pty. Toll Fee 1 Gb per link: 2- Intra-Facility (óptico) Terceros: 1	\$ 1,800.00	\$6,262.15	\$14,324.30	L. 342,479.69
Total USD (No incluye impuestos)						

Así mismo se recomienda **adjudicar** a la empresa **ITG** por el monto de **Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Dólares Americanos (\$4,250.00)** equivalente a **Ciento Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve con Sesenta y Siete Centavos (L.102,429.67)** conforme al siguiente detalle:

Descripción a 2 Meses.	Precio	Total Lempiras
Valor		
1. Colocación Diez(10) unidades de rackexclusivo, 5A 208v.	US\$2,500.00	L. 60,252.75
Cargos Únicos – Pago Único		
Habilitación (SetUp).	US\$1,750.00	L. 42,176.92
Oferta Total	\$4,250.00	L. 102,429.67



El Pleno de Consejeros emitirá resolución conforme a dictamen de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, a efecto de autorizar la adjudicación, así mismo, se girará instrucción para que el departamento correspondiente emita la debida Orden de Compra, indicando que el pago se hará contra acta de recepción a satisfacción suscrita por el proyecto receptor del bien o servicio.

Todo lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Constitución de la República, artículo uno (1) del Decreto 61-2021 y en los artículos nueve (9) y sesenta y tres (63), numeral uno (1) de la Ley de Contratación del Estado, artículos 169 y 171 de su Reglamento, esta Unidad recomienda, se asegure la asignación Presupuestaria del Gasto Correspondiente, previo a la suscripción de la orden de compra. Notificar la resolución que adopte el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Dirección Administrativa y Financiera (DAF), Asesoría Legal, asimismo se giren las debidas instrucciones para los trámites correspondientes.

En fe de lo cual se firma el presente Informe, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 14 días del mes de noviembre de 2021.

Cc: Asesoría Legal

Cc: DAF

Cc: Archivo

Cc: Pre intervención del Gasto



Tegucigalpa MDC, 14 de noviembre 2021

Edwin Araque
Gabriel Flores
Sulay Andrade
Unidad de Compras y Contrataciones Electorales
Su Despacho

Estimados Señores (as):

En atención al correo electrónico remitido ayer mediante el cual se solicita opinión y dictamen de cumplimiento de los requerimientos técnicos de las ofertas presentadas por las empresas ITG y Tigo Business, correspondiente a al proceso CNE-PEG-UCCE-087/2021 "Alquiler de Espacio de Rack en Data Center", le informamos que ambas ofertas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego respectivo.

Sin otro particular.
Atentamente.



MGI. Allan Echeverría H.
Co-Director



Mc. Gerardo Martínez L.
Co-Director



Ing. Gosset Moncada
Co-Director

Cc: Archivo

Opinión y Dictamen de cumplimiento de requerimientos técnicos Data Center para MSA Y Call Center.

2 mensajes

Edwin Araque B. <edwinaraqueb@gmail.com>

13 de noviembre de 2021, 14:16

Para: Allan Ward Echeverría Haylock <allan.echeverria@cne.hn>, Gerardo Enrique Martínez Lozano <gerardo.martinez@cne.hn>, Gosset Ramón Moncada Deras <gosset.moncada@cne.hn>, Ludin Sulay Andrade Matamoros <ludin.andrade@cne.hn>, UCCE CNE <info.ucce@cne.hn>, Nelssy Melisa manzanares chavez <nelssymelisa@gmail.com>, Dennis Cascante <dennis.cascante@gmail.com>

Estimados Codirectores de la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas:

De la manera más atenta nos permitimos solicitar opinión y dictamen de cumplimiento de los requerimientos técnicos de los procesos ofertados de las empresas (se adjunta ofertas presentadas), de conformidad a los procesos siguientes:

1- N° CNE-PEG-UCCE-084/2021 Requerimiento de servicios administrativos de telefonía, capacitación y Soporte técnico para el proyecto *Call Center* del CNE. Sistema de Incidencias y Gestión Electoral.”

OFERTADAS POR LAS EMPRESAS SMARTMATIC Y REVTEC

2- N° CNE-PEG-UCCE-087/2021 “Alquiler de Espacio de *Rack en Data Center*”

OFERTADAS POR LAS EMPRESAS TIGO BUSINESS Y ITG REVOLUTION TECHNOLOGIES

Por otra parte, y dada la urgencia e importancia de adjudicar los procesos antes descritos les solicitamos responder a la brevedad posible.

Agradeciendo de antemano la atención prestada

Ludin Sulay Andrade Gabriel Flores Edwin Araque B.
Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)

4 adjuntos

-  **REVTEC PROPUESTA CALL CENTER CLOUD 12-11-2021.pdf**
624K
-  **Propuesta Smartmatic Lote 2 Proyecto Call Center.pdf**
7041K
-  **TIGO PROPUESTA ORIGINAL ALQUILER ESPACIO DATA CENTER.pdf**
9149K
-  **ITG OFERTA ORIGINAL.pdf**
138K

Gosset Ramón Moncada Deras <gosset.moncada@cne.hn>

13 de noviembre de 2021, 17:30

Para: "Edwin Araque B." <edwinaraqueb@gmail.com>

Cc: Allan Ward Echeverría Haylock <allan.echeverria@cne.hn>, Gerardo Enrique Martínez Lozano

<gerardo.martinez@cne.hn>, Ludin Sulay Andrade Matamoros <ludin.andrade@cne.hn>, UCCE CNE <info.ucce@cne.hn>,

Nelssy Melisa manzanares chavez <nelssymelisa@gmail.com>, Dennis Cascante <dennis.cascante@gmail.com>

Buenas tardes estimados miembros UCCE.

Revisando las ofertas, de Call Center según pliegos del requerimiento por la Dirección, dichas ofertas cumplen con lo solicitado, esto, en el sentido estrictamente técnico.

Con respecto al alquiler de los espacios en Rack de los Data Center ITG y TIGO, dichas ofertas no presentan insconsistencias técnicas según lo requerido por la dirección.

Todo esto, sin perjuicio de la opinión de los dos compañeros Codirectores.

Saludos Cordiales.

[El texto citado está oculto]

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

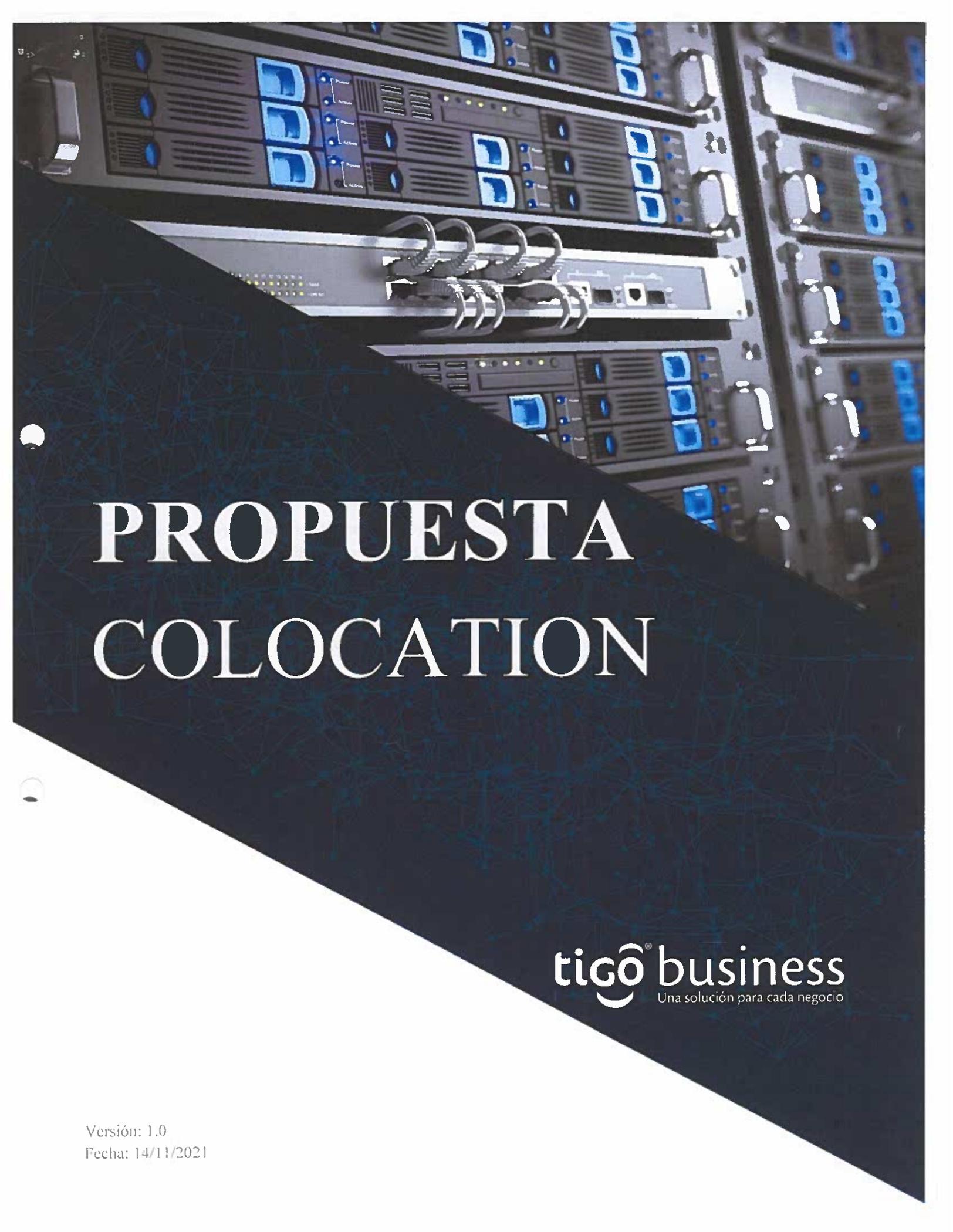
Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Col. Los Almendros Edificio Plaza
Tigo, final del Blvd. Morazán.
Tel. 2275-4545, Movil 96120775

PROCESO DE COMPRA
proceso CNE-PEG-UCCE-087/2021
Alquiler de Espacio de Rack en Data Center

14 de noviembre del 2021
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A



PROPUESTA COLOCATION

tigo business
Una solución para cada negocio

Versión: 1.0
Fecha: 14/11/2021

Índice

Carta de Presentación.....	2
Índice	3
Introducción	4
Componentes Tigo Cloud	4
Detalle de Propuesta	4
Listado de Equipos en Colocación.....	4
¿Qué es el Servicio de Colocation de Infraestructura Tecnológica?.....	5
Ventajas y Beneficios	5
Opciones de Espacio	5
Conectividad	6
Alcance de Servicios Propuestos	7
Oferta Económica	8
Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA):.....	9
Términos y Condiciones:	10
Aceptación de la propuesta	11

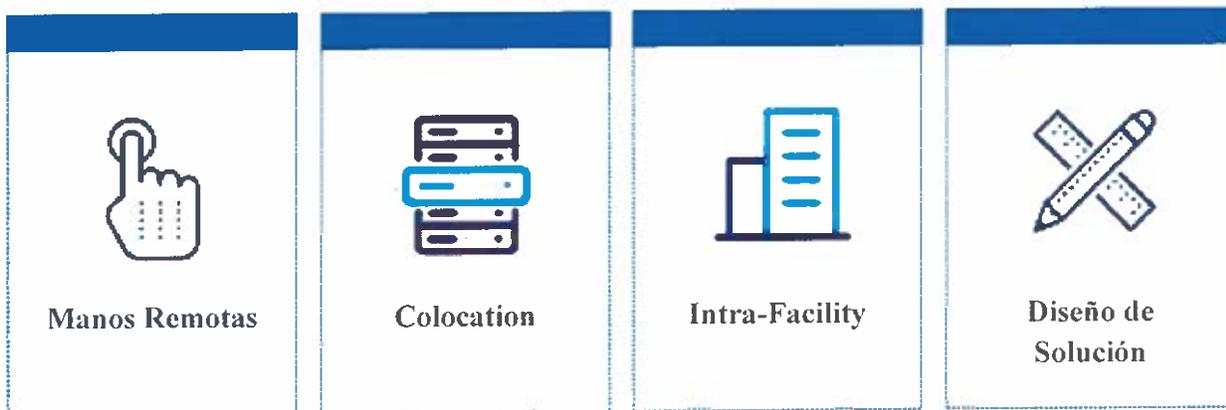


Introducción

El presente documento detalla los recursos y alcances integrados en una Solución de Negocio, que atiende a los requerimientos previamente solicitados por CNE.

Nuestro objetivo es proveer el apoyo necesario para contribuir a la gestión de negocio de nuestros clientes, es por ello que se diseñó una solución a la medida, conformada por los siguientes componentes.

Componentes Tigo Cloud



Detalle de Propuesta

La empresa CNE está solicitando a Tigo Business obtener los servicios de Colocation y/o infraestructura para conectividad de cliente final, para lo cual ha solicitado una pre-propuesta comercial con los siguientes requerimientos de espacio:

Nombre del Proyecto	Cantidad	Descripción	Cantidades de Unidades por Rack Totales	Consumo de Energía (kWatts) Total
Conectividad CNE	6U	Colocation de equipos	6	0.15 Kw
Conectividad Terceros	4U	Colocation de equipos	4	0.8 Kw
			10	0.23 Kw

Listado de Equipos en Colocación

No.	Equipos: Nombre	Rack IDs	Tipo	Modelo
2	Fortigate-100F-series	Por definir		100F
2	Mikrotik CCR1009	Por definir		CCR1009
2	ODF	Por definir		ODF



1	Cisco 4331	Por definir	Tercerizado	Router 4431
1	Cisco ISR 443	Por definir	Tercerizado	Router 443

¿Qué es el Servicio de Colocation de Infraestructura Tecnológica?

El servicio consiste en la renta de espacio físico seguro y energizado para la ubicación de servidores e infraestructura tecnológica que es propiedad del cliente y el cual es administrado por su personal.

Ventajas y Beneficios

Al alojar sus servidores y demás infraestructura de TI en nuestro centro de datos, tendrá la confianza de poder contar con los servicios de un Data Center de clase mundial, manejando los mejores estándares de la industria, tanto a nivel de disponibilidad de los servicios, como de los procesos de operación, contar con el apoyo y asistencia de un equipo de ingenieros preventa y post venta certificados para brindar y soportar los servicios contratados.

Así mismo, una estrategia bien definida para migración a los servicios de Data Center y Cloud podrá ayudar al cliente a reducir costos de capital, mejorar niveles de servicio y a enfocarse en las actividades clave de su negocio.

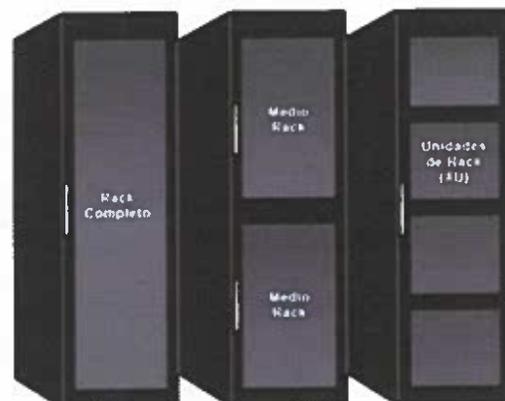
Los servicios de Colocation incluyen las siguientes características:

- Adecuación dentro del centro de datos (data center)
- Aire acondicionado de precisión
- Espacio en gabinete para alojar sus equipos
- Energía de respaldo (UPS, banco de baterías, planta generadora)
- Seguridad física
- Sistema contra incendio y de supresión

Opciones de Espacio

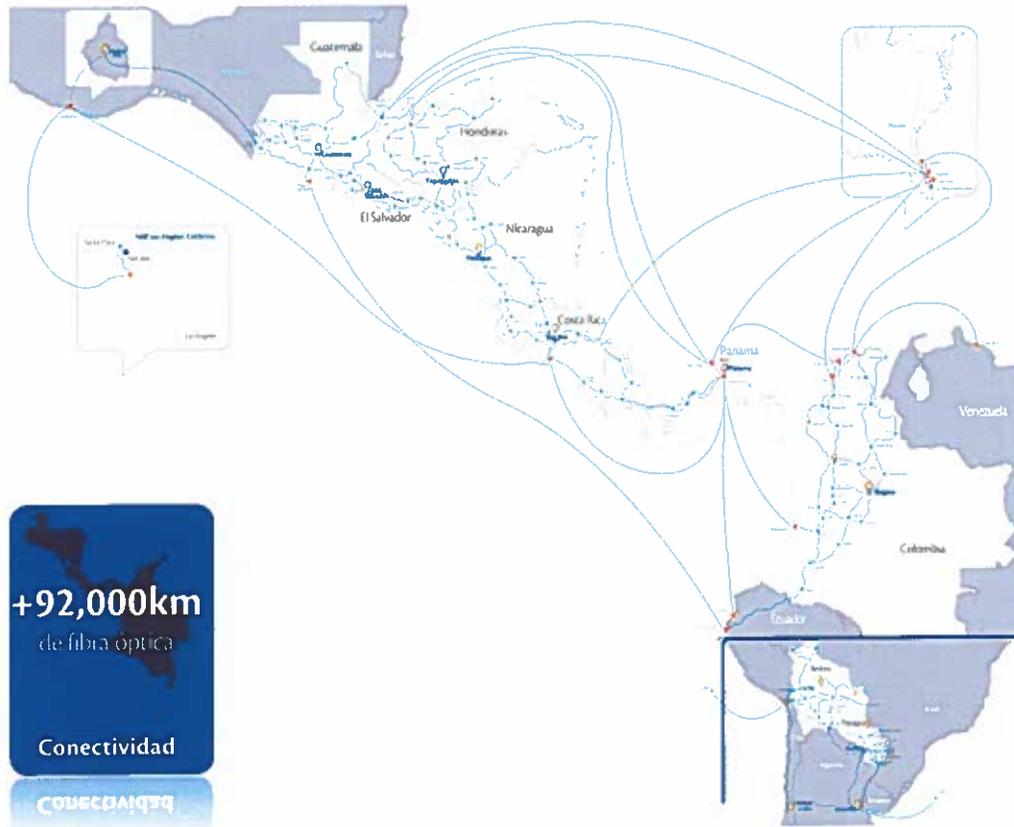
Las opciones de Colocation que Tigo Business ofrece le brindan al cliente la opción de colocar la cantidad de equipos de acorde a sus necesidades. Las opciones de espacio se detallan a continuación:

1. **Rack Completo:** Ofrece la confidencialidad y seguridad que su empresa requiere (42 Us), así como un amplio espacio para su equipamiento.
2. **Medio Rack:** Esta opción le ofrece la mitad de espacio que un rack completo (20 Us), con la misma confidencialidad y seguridad de siempre.
3. **Unidades de Rack (U):** Son una solución de colocation a menores requerimientos de espacio sin sacrificar seguridad e independencia.



Conectividad

Diagrama & Características



- Cableado de fibra óptica de mayor capacidad en Centroamérica.
- Enlaces punto a punto, punto-multipunto o full mesh con alta disponibilidad.
- Velocidad de transmisión 60m/seg. (Convergencia).
- Direcciones de IP públicas para las aplicaciones básicas.
- Facilidad de configuración (Conexión LAN a LAN).
- Opción de aumentar la velocidad/descarga de internet de acuerdo con el crecimiento de la empresa.
- Suite tecnológica en el NAP de las Américas con interconexión a cualquier proveedor de telecomunicaciones en el mundo.
- El servicio se entrega sobre una red metropolitana completamente redundante.
- Interconexión con los principales TIER I.
- Contamos con 5 proveedores de internet (*Global Crossing, AT&T, Sprint, MCI e IMPSAT*).
- A través de nuestro sistema de auto gestión de la red de fibra óptica, detectamos y corregimos fallas por medio de nuestras redes de última tecnología.

Parque Empresarial Periférico, Data Center TIGO Business Evolution, Tegucigalpa, AMDC,
 Francisco Morazán, Honduras



Alcance de Servicios Propuestos

Servicio	Información de Referencia	Anexo
Infraestructura de Data Center	<ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones del Data Center 	Anexo del DC HN
Servicio de Infraestructura como Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del Servicio • Alcance del Servicio • Alcance de activación del Servicio • Responsabilidades • Nivel de Servicio (SLA) 	N/A
Servicio de Respaldo	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del Servicio • Alcance del Servicio • Alcance de activación del Servicio • Responsabilidades • Nivel de Servicio (SLA) 	N/A
Servicio de Replicación y Recuperación ante Desastres	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del Servicio • Alcance del Servicio • Alcance de activación del Servicio • Responsabilidades • Nivel de Servicio (SLA) 	N/A
Servicios de Colocación	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del Servicio • Alcance del Servicio • Solicitud del Servicio • Responsabilidades • Nivel de Servicio (SLA) 	Anexo – Facilidades y Colocación
Servicios de Conectividad y Accesos	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del Servicio • Alcance del Servicio • Alcance de activación del Servicio • Responsabilidades • Nivel de Servicio (SLA) 	N/A
Procesos de Atención al Cliente	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de Atención al Cliente • Proceso de Gestión de Incidentes • Proceso de Solicitudes de Servicio • Proceso de Ordenes de Cambio 	Anexo - Proceso de Atención al Cliente
Servicios Administrados	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del Servicio • Alcance del Servicio • Responsabilidades • Nivel de Servicio (SLA) 	Anexo – Serv. Admin



Oferta Económica

Servicios de Colocation mensuales

Qty	Servicio	Descripción	Cargo único por Instalación	Mensualidad	TOTAL
2	Colocation	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio en Rack: 20 Us de Rack. - Consumo de Energía: 0.15 KWS por Rack. - Equipos ATS AP4434: 2 - Organizadores de cables: 3 - Blanking Panels requeridos - Intra-Facility (óptico) Tigo: 1 - Manos Remotas básicas: 6 horas mensuales no acumulables - Espacio en rack terceros: 4U. - Consumo de Energía: 0.8 Kw - 3Pty. Toll Fee 1 Gb per link: 2 - Intra-Facility (óptico) Terceros: 1 	\$ 1.800.00	\$6.262.15	\$14,324.30
Total USD (No incluye impuestos)					

NOTA:

- * Los precios NO incluyen el ISV.
- Para los equipos tercerizados la entrega de la LAN para enviar a sala Blanca debe ser a través de medio Optico.
- * El contrato de servicio de Colocation de servidores e infraestructura e infraestructura de conectividad será por 2 meses no cancelables.
- La oferta no incluye servicios de instalación, configuración y pruebas de los equipos y conectividad a ser ubicados.
- La presente oferta no incluye, equipos, respaldo o DRaaS de ningún nivel, embalaje de equipos, transporte de equipos, racking de equipos, peajes a carriers terceros por acceso al centro de datos.
- Precio sujeto a revisión, cualquier alcance adicional al descrito en el cuadro económico, debe ser cotizado en propuesta por aparte.
- Para la instalación tercerizada, es responsabilidad del cliente proveer sus propios patch panel de fibra, ocho (8) en total de 7 pies cada uno, la fibra debe ser monomodo OS2, con recubrimiento LSZH (baja emisión de humo y halógenos)

Vigencia de la Oferta:

Esta oferta tendrá una vigencia de quince (15) días calendario, que se contarán desde la fecha de entrega de la oferta comercial.

Periodo de Contratación:

El Contrato por los Servicios de Colocation tendrá una vigencia de 2 meses, no cancelables, que iniciarán a contar a partir de la fecha de firma del acta de inicio del servicio.

Parque Empresarial Periférico, Data Center TIGO Business Evolution, Tegucigalpa, AMDC,
Francisco Morazán, Honduras



Valor del Servicio:

La oferta comercial se encuentra compuesta por 4 componentes:

- Cargo único por acondicionamiento: Dicho monto se facturará una vez firmada y aceptada la oferta Comercial por parte del cliente.
- Cargo Mensual: Se emitirá una factura única correspondiente a los servicios plasmados en la presente propuesta comercial, la factura será emitida mes por adelantado y deberá ser pagada en los primeros cinco (5) días del mes que se brinde el/los servicio(s).
- Cargos Adicionales: Incumplimiento en el pago de servicios o facturas que generen mora mayor a 30 días representarán cargos adicionales.
- Conectividad: no se consideran enlaces MPLS, esquema de redundancia y enlaces de internet.

Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA):

Este acuerdo de nivel de servicios (SLA) es una política que rige el uso del servicio Colocation de Tigo Business en los términos establecidos en el contrato entre Tigo Business y el Cliente. La disponibilidad del servicio en Colocation es de 99.982% para los componentes electromecánicos del data center Evolution de Tigo Business, la disponibilidad de los equipos propiedad del Cliente dependerá del mantenimiento que el Cliente dé a sus equipos, así como de los contratos de mantenimiento y partes críticas que se tengan con el fabricante de los equipos.

Este SLA se aplica por separado para cada servicio que el Cliente contrate. A menos que se disponga otra cosa, este SLA está sujeto a los términos del contrato de servicios y los términos en mayúsculas tendrán el significado que se especifica en los contratos o anexos.

La fecha de vigencia del SLA es la misma que se asigna al contrato a la entrega y aceptación del servicio. Tigo Business se reserva el derecho de modificar los términos de este SLA, de conformidad con el contrato.

Limitaciones y Responsabilidades:

1. El contrato por Colocation de servidores e infraestructura de TI y facilidades de conectividad será por un periodo 2 meses no cancelables. Una vez culminado este contrato, deberá notificarse con un periodo de 30 días de antelación a la cancelación del servicio, caso contrario el servicio será renovado automáticamente por un periodo igual.
2. Los precios de energía (en caso de aplicar) quedarán sujetos a modificaciones. En caso de existir incrementos sustanciales en las tarifas realizados por la ENEE, los mismos se verán reflejados en la cuota mensual de alquiler.
3. En caso de sobrepasar el máximo consumo de energía eléctrica mensual (no incluido dentro de esta propuesta), procederá una revisión técnica de las capacidades consumidas por la infraestructura contratada por el Cliente para luego realizar una factibilidad, luego de la revisión en conjunto con personal de técnico de Tigo Business, en caso de aplicar, se deberá de pagar el exceso de energía a Tigo Business.
4. Es responsabilidad del Cliente la instalación física de los equipos y o elementos de conectividad en los gabinetes del data center de Tigo Business, la cual se realiza en conjunto con técnicos de Tigo Business.
5. El Cliente debe indicar a Tigo Business los equipos de red y servidores (no incluidos en la propuesta) que querrá colocar en el centro de datos, así como el diagrama de conectividad a realizar. Toda conexión de cableado intra-facility (desde la sala de Terceros y/o de Transmisión hacia la Sala Blanca donde estarán ubicados los equipos de El Cliente) es por medio de fibra óptica solamente.
6. En esta propuesta no se considera conexión de cableado intra-facility de cobre ni patch cords de cobre a ser provistos por Tigo Business.



7. Tigo Business le proveerá al cliente un espacio físico de hasta (1) unidades de rack para que sean instalados los equipos en modalidad de servicios de Colocation.
8. Es responsabilidad del Cliente la administración, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos instalados en Colocation en el Rack provisto por Tigo Business, así como las aplicaciones que estén instaladas dentro de los mismos (por ejemplo: sistemas operativos, bases de datos y aplicativos de producción).
9. Tigo Business no se hace responsable por situaciones de instalación y configuración de equipos y aplicaciones. Tigo tampoco se hace responsable por daños a los equipos del Cliente como resultado de una activación del sistema contra incendio en cualquier área del centro de datos.
10. El servicio técnico de soporte de los servidores es responsabilidad de El Cliente.
11. Las visitas por parte del Cliente deberán ser coordinadas en conjunto con Tigo Business.
12. Las actividades de colocation se harán basadas en una matriz de actividades aceptada y firmada por ambas partes.
13. Cualquier consideración adicional no contemplada en este documento, deberá ser discutida y evaluada por Tigo Business en conjunto con El Cliente.
14. Es responsabilidad de El Cliente brindar equipos de red en caso de que lo requiera. Tigo Business solamente brindará los servicios de colocation en los espacios contratados.

Implementación e Instalación del Servicio:

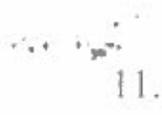
Una vez aceptada la propuesta, serán definidas las ventanas de mantenimiento para el movimiento de los equipos o las instalaciones de los componentes de conectividad desde su localización original, hasta el data center Evolution de Tigo Business, esto se llevará a cabo mediante reuniones de trabajo conjuntas entre el personal técnico de Tigo Business y del cliente, mediante las cuales se establecerá un cronograma de trabajo con fechas establecidas para cada tarea.

El Cliente debe gestionar el movimiento de sus equipos desde sus oficinas hasta el data center Evolution de Tigo Business, así como los servicios de instalación, garantías y seguros con cada uno de los fabricantes de sus equipos o proveedores, los mantenimientos por garantías y contratos de soporte, la instalación dentro del data center Evolution se realiza entre ingenieros del Cliente en conjunto con los ingenieros de Tigo Business.

Términos y Condiciones:

1. El presente servicio se registrá bajo los términos y condiciones establecidos en el contrato final suscrito entre NAVEGA y EL CLIENTE.
2. De ser aceptada la presente Cotización, se requiere que el apartado de "Aprobación de Cliente" sea debidamente completado, firmado y sellado.
3. Los precios ofertados están expresados en Dólares Americanos y no incluyen impuesto sobre ventas.
4. El pago del servicio se puede hacer en Lempiras o Dólares, si el pago se hace en Lempiras, se hará a la tasa de cambio máxima vigente al momento de la emisión de la factura.
5. La facturación será emitida en Honduras por NAVEGA S.A DE C.V.





Aceptación de la propuesta

- Tigo dará por aceptada la presente propuesta al momento de la firma por el Representante Legal de EL CLIENTE o la persona que este designe.
- El inicio de servicio se hará efectivo una vez se cuente con la hoja de aceptación de servicios, firmada por el Representante Legal de EL CLIENTE o la persona que este designe.
- Los encargados de firmar la documentación se declaran con las facultades suficientes para respaldar el proceso de adquisición.

En fe de todo lo anteriormente expresado, estando de acuerdo de todas y cada una de las condiciones acá establecidas firmo el presente documento, en señal de aceptación.

Por Consejo Nacional Electoral

Aprobación Cliente para el/los escenario(s):

Nombre Completo: _____ Firma: _____

Cargo jerárquico: _____ Fecha: _____



Tegucigalpa, M.D.C., 12 de noviembre de 2021

Señores

Consejo Nacional Electoral de Honduras

Atención: Unidad de Compras

Presente

Estimados Unidad de Compras,

El motivo de la presente es ofrecerle nuestros servicios de colocación de Diez(10) unidades de Rack exclusivo con un consumo de potencia Máxima en total de 5 Amperios en voltaje 208v en Nuestro Data Center.

Adjunto encontrará una descripción de los elementos que componen nuestro Data Center, una descripción de los servicios ofertados y los precios de los mismos.

De antemano agradecemos su confianza depositada en **ITG Enterprise Data Centers**, y esperamos encuentre conforme nuestra oferta.

Atentamente,

Angel Lanza



ITG, ENTERPRISE DATA CENTERS

Localizado en el centro geográfico de Tegucigalpa, Honduras, este Data Center ha sido con lo último en tecnología utilizado en collocation y hosting de equipos de procesamiento y aplicaciones de misión crítica. Contará con staff técnico 7x24 capacitado para administrar, mantener y soportar el data center, los servicios que este provee y a los clientes que se conectan. Esta nueva instalación provee todos los servicios de collocation y hosting, desde instalación básica hasta soporte de ayuda remota a los clientes.

Su primera etapa de 100 mt² dispone un máximo de potencia de 120KW trifásica, que podrá entregar energía eléctrica regulada a 120 y 208vac, como también -48vdc a petición de los clientes.

Piso falso elevado como cámara plena de aire frío entregado a cada gabinete ocupado a través de rejillas frente a ellos y cielo falso "Clean Room" utilizado como cámara plena de aire caliente que retorna a las unidades de A/C. Sensores con alarma de temperatura y humedad en sala y opción en gabinete

Gabinetes estándar de 42U con llavín incorporado, pudiendo llegar a esquemas de mayor seguridad como acceso solo por IP a solicitud del cliente. Cableado UTP categoría 6 hacia los gabinetes. Asimismo, se cuenta con la capacidad de aumentar el volumen de enfriamiento del gabinete cuando se maneje alta densidad. Escalerillas sobre los gabinetes para manejar limpiamente cableado de potencia y comunicaciones.

UPS de 40KW y 100KW, ambos redundantes en sus partes para ofrecer energía regulada N+1 en cada gabinete. Cuando se cuente con ambos se podrá ofrecer 2N+1. Aires acondicionados de precisión de 13 Ton c/u con redundancia N+1.

Sistema automático de detección y supresión de incendios de gas FM200, agente limpio que no causa daño a las personas y equipos cuando se descarga, con alarma incorporada de detección temprana de detectores de humo.

Monitoreo local 24x7 en tiempo real sobre condiciones de la sala y opción a monitoreo puntual por gabinete e incluso a nivel interno en el equipo. Opción de manos

remotas para realizar upgrade, resetear y cablear los equipos de clientes con personal técnico e ingenieros de soporte.

ITG Enterprise Data Centers cuenta con dos fuentes de energía eléctrica. La principal es una línea trifásica en alta tensión y de un banco de dos generadores de 250Kw en redundancia N+1 con sus respectivas transferencias automáticas. Estos generadores cuentan con un tanque auxiliar de combustible que permite independencia mínima de 48 horas a máxima capacidad.

Sistema de protección contra rayos, transientes, inducciones alta frecuencia y ruidos eléctricos RFI/EMI en cumplimiento con estándar de IEEE categoría C y B.

Seguridad física las 24 horas con vigilancia de cámaras grabando cada movimiento detectado dentro y fuera del Data Center. Identificación con fotografía requerida para acceder al Data Center. Acceso restringido a las instalaciones por tarjeta de proximidad y biométrico a la sala del Data Center.

En referencia a los enlaces de comunicación, los principales Carriers de datos establecerán nodos de comunicaciones redundantes dentro del Data Center. El cliente podrá elegir el Carrier que mejor cumpla sus necesidades.

Características de los Servicios Ofertados

A continuación, le resumimos los servicios incluidos en nuestra oferta:

- 1) Diez(10) unidades de rack exclusivo con consumo total de 5A, 208v de energía regulada.
- 2) Sistema de respaldo de energía con generador redundante (N+1) de 250Kw con transferencia automática disponible 24x7.
- 3) Servicio de monitoreo básico (Nivel 1) y acceso al Data Center 24x7.
- 4) Sistema de escalerilla sobre gabinetes para una mejor administración de los cables.
- 5) Sistema de control de acceso en las puertas externas e internas del Data Center.
- 6) Sistema de video vigilancia 24x7 con capacidad de grabación de 30 días.
- 7) Contrato dos meses renovable a discreción de las partes.
- 8) Habilitación de Diez(10) unidades de rack exclusivo (Set-Up): Habilitación Diez(10) unidades de rack exclusivo (cableado de potencia y datos, sistema de monitoreo, bandejas requeridas, presencia de personal certificado durante el proceso de

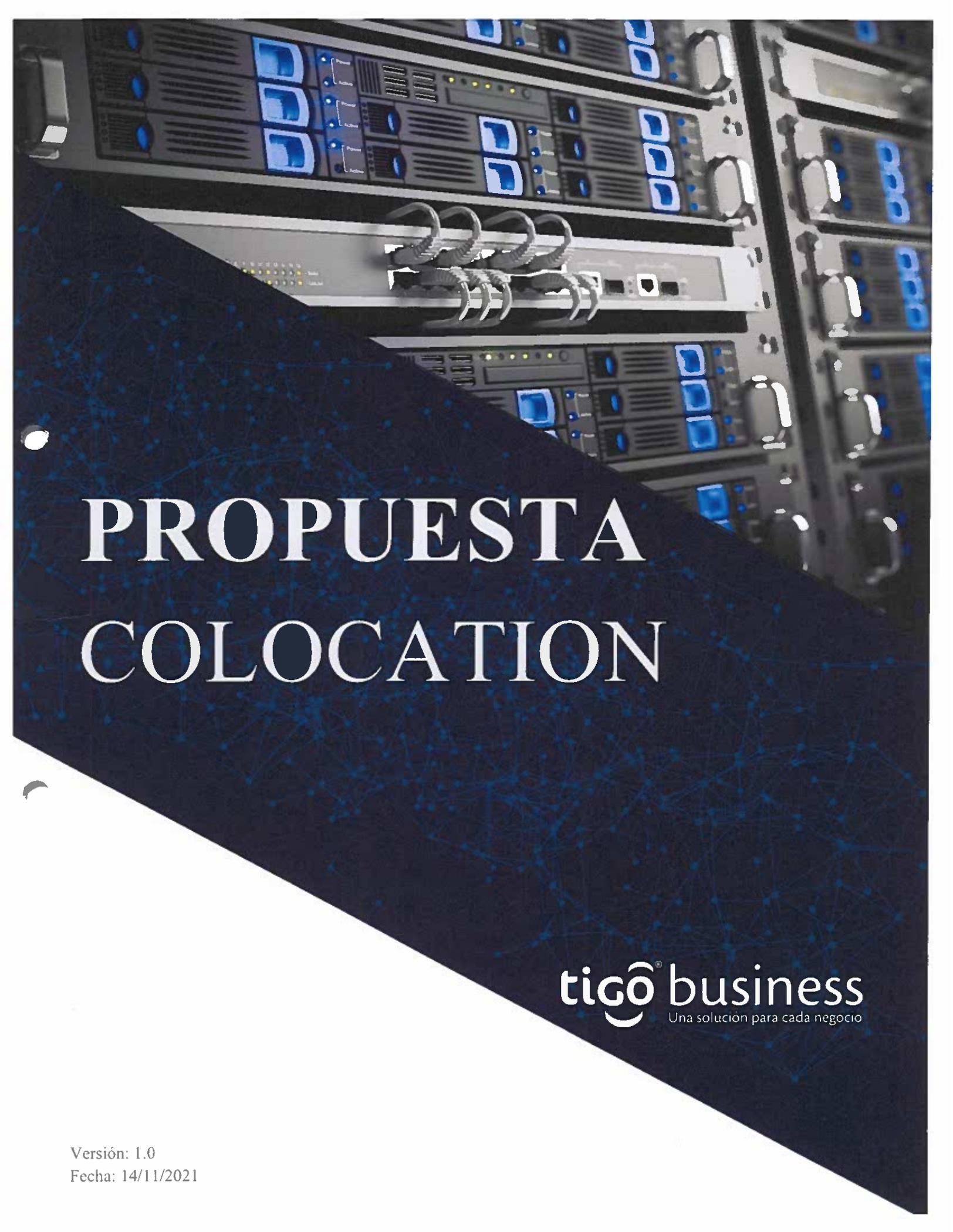
instalación inicial.), no incluye trabajos de configuración ni cableado internos de los componentes colocados en el rack.

Precios de los Servicios

A continuación, se los detallamos:

Descripción a 2 Meses.	Precio	ISV 15%	Total
Valor			
1. Colocación Diez(10) unidades de rack exclusivo, 5A 208v.	<u>US\$2,500.00</u>	US\$375.00	US\$2,875.00
Cargos Únicos – Pago Único			
Habilitación (SetUp).	<u>US\$1,750.00</u>	US\$262.50	US\$2,012.50

Total antes de impuestos: \$4,250.00



PROPUESTA COLOCACION

tigo® business
Una solución para cada negocio

Versión: 1.0
Fecha: 14/11/2021

Carta de Presentación

Consejo Nacional Electoral

Presente

Permítanos brindarle un cordial saludo, a la vez de agradecerle la oportunidad de presentarle una propuesta de nuestros Servicios en Data Center y Cloud.

Hoy en día Tigo es una de las marcas más reconocidas en Honduras, Centroamérica y Suramérica; servimos a más de 47 millones de clientes en 3 continentes y estamos enlistados en la bolsa de valores electrónica automatizada más grande de Estados Unidos NASDAQ como TIGO y en NASDAQ OMX como MIC. Específicamente en Honduras, brindamos servicios Cloud desde el primer Data Center Tier III comercializable que estará certificado por Uptime Institute en nuestro país.

Contamos con la experiencia en la administración de 13 Data Centers en la región, para uso interno de nuestro core principal de negocio. Con un enfoque en la Industria de Telecomunicaciones, almacenamos y brindamos el respaldo de la información de misión crítica de nuestros clientes.

Las soluciones de negocio ofrecidas al mercado por parte de Tigo Business proporcionan el soporte y estandarización de procesos, que garantizan la más alta calidad de servicio a más de 15,000 empresas en Latinoamérica.

Agradeciendo su atención a la presente, hemos preparado una solución confiable y eficiente, respaldada por nuestro compromiso de garantizarle excelencia tanto en el servicio ofertado como en el soporte técnico y comercial que le acompaña.

Quedamos al pendiente de sus consultas y comentarios.

Atentamente,

Alexander Lopez
Pre-Sales Engineer

Allan Rodezno
Infrastructure Architect

Angelica Pinot
Asesor comercial

Parque Empresarial Periférico, Data Center TIGO Business Evolution, Tegucigalpa, AMDC,
Francisco Morazán, Honduras



Índice

Carta de Presentación.....	2
Índice	3
Introducción	4
Componentes Tigo Cloud	4
Detalle de Propuesta	4
Listado de Equipos en Colocación.....	4
¿Qué es el Servicio de Colocation de Infraestructura Tecnológica?.....	5
Ventajas y Beneficios	5
Opciones de Espacio.....	5
Conectividad	6
Alcance de Servicios Propuestos	7
Oferta Económica	8
Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA):.....	9
Términos y Condiciones:	10
Aceptación de la propuesta	11

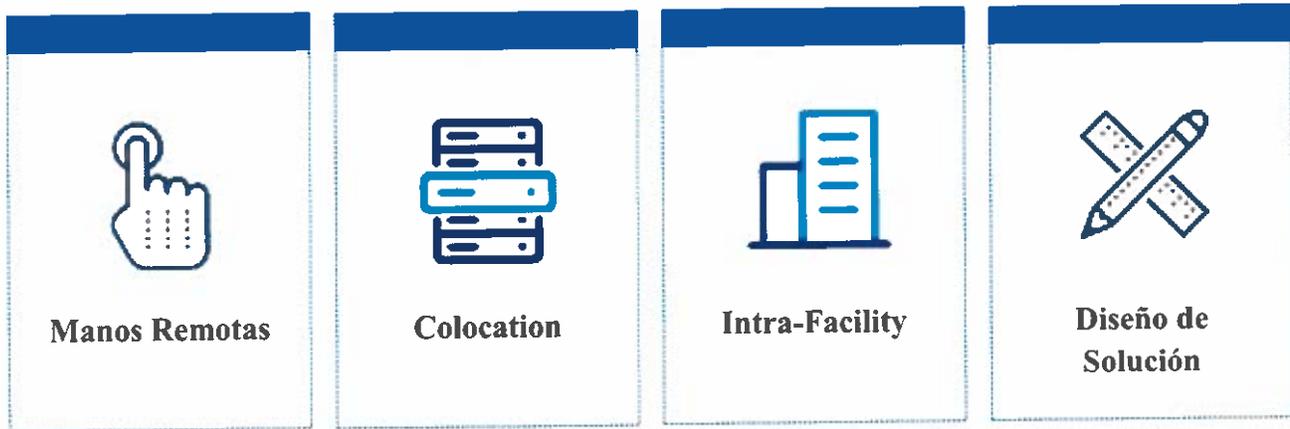


Introducción

El presente documento detalla los recursos y alcances integrados en una Solución de Negocio, que atiende a los requerimientos previamente solicitados por CNE.

Nuestro objetivo es proveer el apoyo necesario para contribuir a la gestión de negocio de nuestros clientes, es por ello que se diseñó una solución a la medida, conformada por los siguientes componentes.

Componentes Tigo Cloud



Detalle de Propuesta

La empresa CNE está solicitando a Tigo Business obtener los servicios de Colocation y/o infraestructura para conectividad de cliente final, para lo cual ha solicitado una pre-propuesta comercial con los siguientes requerimientos de espacio:

Nombre del Proyecto	Cantidad	Descripción	Cantidades de Unidades por Rack Totales	Consumo de Energía (kWatts) Total
Conectividad CNE	6U	Colocation de equipos	6	0.15 Kw
Conectividad Terceros	4U	Colocation de equipos	4	0.8 Kw
			10	0.23 Kw

Listado de Equipos en Colocación

No.	Equipos: Nombre	Rack IDs	Tipo	Modelo
2	Fortigate-100F-series	Por definir		100F
2	Mikrotik CCR1009	Por definir		CCR1009
2	ODF	Por definir		ODF



1	Cisco 4331	Por definir	Tercerizado	Router 4431
1	Cisco ISR 443	Por definir	Tercerizado	Router 443

¿Qué es el Servicio de Colocation de Infraestructura Tecnológica?

El servicio consiste en la renta de espacio físico seguro y energizado para la ubicación de servidores e infraestructura tecnológica que es propiedad del cliente y el cual es administrado por su personal.

Ventajas y Beneficios

Al alojar sus servidores y demás infraestructura de TI en nuestro centro de datos, tendrá la confianza de poder contar con los servicios de un Data Center de clase mundial, manejando los mejores estándares de la industria, tanto a nivel de disponibilidad de los servicios, como de los procesos de operación, contar con el apoyo y asistencia de un equipo de ingenieros preventa y post venta certificados para brindar y soportar los servicios contratados.

Así mismo, una estrategia bien definida para migración a los servicios de Data Center y Cloud podrá ayudar al cliente a reducir costos de capital, mejorar niveles de servicio y a enfocarse en las actividades clave de su negocio.

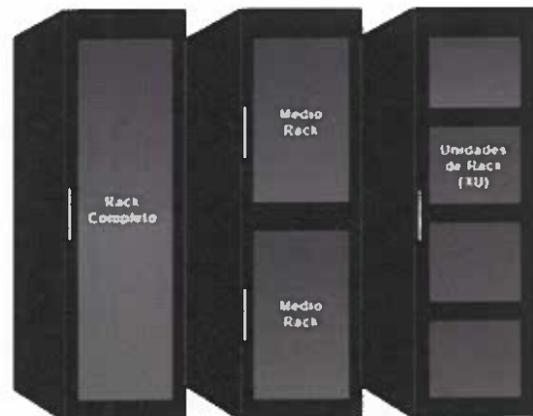
Los servicios de Colocation incluyen las siguientes características:

- Adecuación dentro del centro de datos (data center)
- Aire acondicionado de precisión
- Espacio en gabinete para alojar sus equipos
- Energía de respaldo (UPS, banco de baterías, planta generadora)
- Seguridad física
- Sistema contra incendio y de supresión

Opciones de Espacio

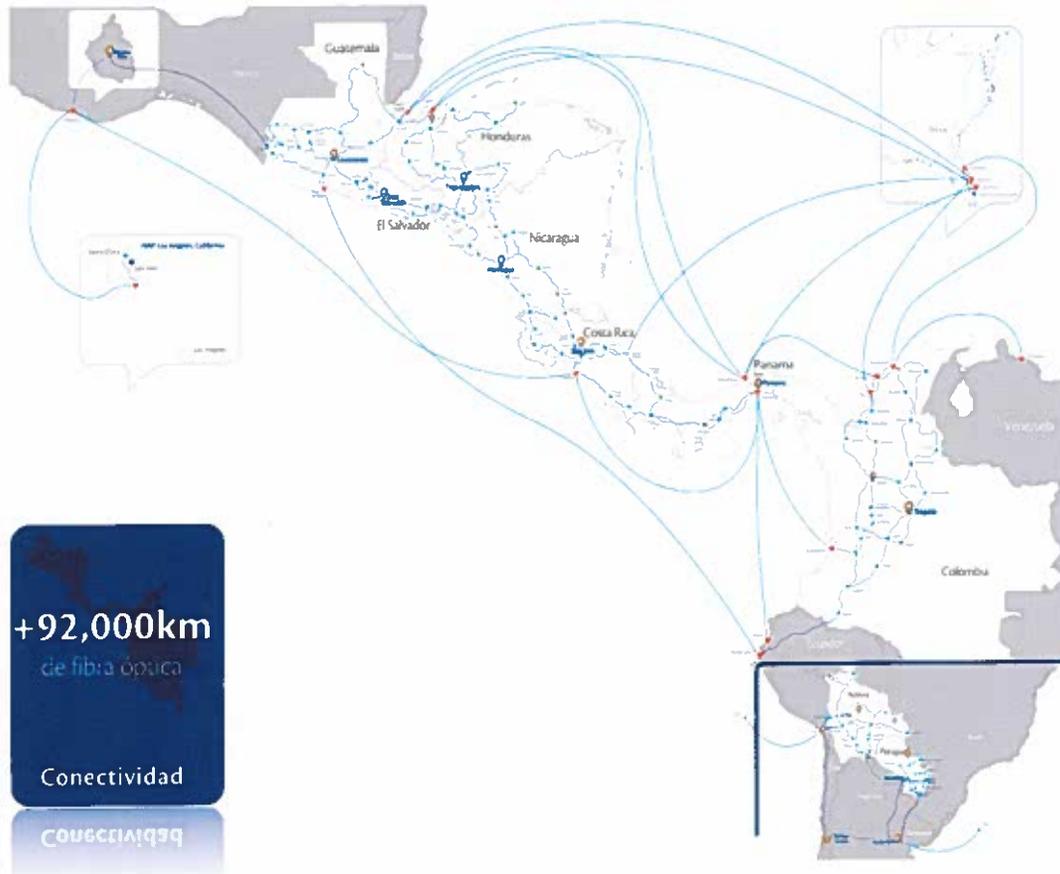
Las opciones de Colocation que Tigo Business ofrece le brindan al cliente la opción de colocar la cantidad de equipos de acorde a sus necesidades. Las opciones de espacio se detallan a continuación:

1. **Rack Completo:** Ofrece la confidencialidad y seguridad que su empresa requiere (42 Us), así como un amplio espacio para su equipamiento.
2. **Medio Rack:** Esta opción le ofrece la mitad de espacio que un rack completo (20 Us), con la misma confidencialidad y seguridad de siempre.
3. **Unidades de Rack (U):** Son una solución de colocation a menores requerimientos de espacio sin sacrificar seguridad e independencia.



Conectividad

Diagrama & Características



- Cableado de fibra óptica de mayor capacidad en Centroamérica.
- Enlaces punto a punto, punto-multipunto o full mesh con alta disponibilidad.
- Velocidad de transmisión 60m/seg. (Convergencia).
- Direcciones de IP públicas para las aplicaciones básicas.
- Facilidad de configuración (Conexión LAN a LAN).
- Opción de aumentar la velocidad/descarga de internet de acuerdo con el crecimiento de la empresa.
- Suite tecnológica en el NAP de las Américas con interconexión a cualquier proveedor de telecomunicaciones en el mundo.
- El servicio se entrega sobre una red metropolitana completamente redundante.
- Interconexión con los principales TIER1.
- Contamos con 5 proveedores de internet (*Global Crossing, AT&T, Sprint, MCI e IMPSAT*).
- A través de nuestro sistema de auto gestión de la red de fibra óptica, detectamos y corregimos fallas por medio de nuestras redes de última tecnología.



Alcance de Servicios Propuestos

Servicio	Información de Referencia	Anexo
Infraestructura de Data Center	<ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones del Data Center 	Anexo del DC HN
Servicio de Infraestructura como Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del Servicio • Alcance del Servicio • Alcance de activación del Servicio • Responsabilidades • Nivel de Servicio (SLA) 	N/A
Servicio de Respaldo	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del Servicio • Alcance del Servicio • Alcance de activación del Servicio • Responsabilidades • Nivel de Servicio (SLA) 	N/A
Servicio de Replicación y Recuperación ante Desastres	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del Servicio • Alcance del Servicio • Alcance de activación del Servicio • Responsabilidades • Nivel de Servicio (SLA) 	N/A
Servicios de Colocación	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del Servicio • Alcance del Servicio • Solicitud del Servicio • Responsabilidades • Nivel de Servicio (SLA) 	Anexo – Facilidades y Colocación
Servicios de Conectividad y Accesos	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del Servicio • Alcance del Servicio • Alcance de activación del Servicio • Responsabilidades • Nivel de Servicio (SLA) 	N/A
Procesos de Atención al Cliente	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de Atención al Cliente • Proceso de Gestión de Incidentes • Proceso de Solicitudes de Servicio • Proceso de Ordenes de Cambio 	Anexo - Proceso de Atención al Cliente
Servicios Administrados	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del Servicio • Alcance del Servicio • Responsabilidades • Nivel de Servicio (SLA) 	Anexo – Serv. Admin



Oferta Económica

Servicios de Colocation mensuales

Qty	Servicio	Descripción	Cargo único por Instalación	Mensualidad	TOTAL
2	Colocation	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio en Rack: 20 Us de Rack. - Consumo de Energía: 0.15 KWs por Rack. - Equipos ATS AP4434: 2 - Organizadores de cables: 3 - Blanking Panels requeridos Intra-Facility (óptico) Tigo: 1 - Manos Remotas básicas: 6 horas mensuales no acumulables - Espacio en rack terceros: 4U. - Consumo de Energía: 0.8 Kw - 3Pty. Toll Fee 1 Gb per link: 2 - Intra-Facility (óptico) Terceros: 1 	\$ 1,800.00	\$ 6,794.65	\$15,389.30
Total USD (No incluye impuestos)					

NOTA:

- * Los precios NO incluyen el ISV.
- **Para los equipos tercerizados la entrega de la LAN para enviar a sala Blanca debe ser a través de medio Óptico.**
- El contrato de servicio de Colocation de servidores e infraestructura e infraestructura de conectividad será por 2 meses no cancelables.
- * Tasa de cambio negociada 23.9090
- * La oferta no incluye servicios de instalación, configuración y pruebas de los equipos y conectividad a ser ubicados.
- La presente oferta no incluye, equipos, respaldo o DRaaS de ningún nivel, embalaje de equipos, transporte de equipos, racking de equipos, peajes a carriers terceros por acceso al centro de datos.
- Precio sujeto a revisión, cualquier alcance adicional al descrito en el cuadro económico, debe ser cotizado en propuesta por aparte.
- Para la instalación tercerizada, es responsabilidad del cliente proveer sus propios patch panel de fibra, ocho (8) en total de 7 pies cada uno, la fibra debe ser monomodo OS2, con recubrimiento LSZH (baja emisión de humo y halógenos)

Vigencia de la Oferta:

Esta oferta tendrá una vigencia de quince (15) días calendario, que se contarán desde la fecha de entrega de la oferta comercial.

Periodo de Contratación:

El Contrato por los Servicios de Colocation tendrá una vigencia de 2 meses, no cancelables, que iniciarán a contar a partir de la fecha de firma del acta de inicio del servicio.



Valor del Servicio:

La oferta comercial se encuentra compuesta por 4 componentes:

- Cargo único por acondicionamiento: Dicho monto se facturará una vez firmada y aceptada la oferta Comercial por parte del cliente.
- Cargo Mensual: Se emitirá una factura unica correspondiente a los servicios plasmados en la presente propuesta comercial, la factura será emitida mes por adelantado y deberá ser pagada en los primeros cinco (5) días del mes que se brinde el/los servicio(s) y puede realizarse en dólares americanos o en lempiras al tipo de cambio de venta, del día, según el Banco Central De Honduras.
- Cargos Adicionales: Incumplimiento en el pago de servicios o facturas que generen mora mayor a 30 días representarán cargos adicionales.
- Conectividad: no se consideran enlaces MPLS, esquema de redundancia y enlaces de internet.

Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA):

Este acuerdo de nivel de servicios (SLA) es una política que rige el uso del servicio Colocation de Tigo Business en los términos establecidos en el contrato entre Tigo Business y el Cliente. La disponibilidad del servicio en Colocation es de 99.982% para los componentes electromecánicos del data center Evolution de Tigo Business, la disponibilidad de los equipos propiedad del Cliente dependerá del mantenimiento que el Cliente dé a sus equipos, así como de los contratos de mantenimiento y partes críticas que se tengan con el fabricante de los equipos.

Este SLA se aplica por separado para cada servicio que el Cliente contrate. A menos que se disponga otra cosa, este SLA está sujeto a los términos del contrato de servicios y los términos en mayúsculas tendrán el significado que se especifica en los contratos o anexos.

La fecha de vigencia del SLA es la misma que se asigna al contrato a la entrega y aceptación del servicio.

Tigo Business se reserva el derecho de modificar los términos de este SLA, de conformidad con el contrato.

Limitaciones y Responsabilidades:

1. El contrato por Colocation de servidores e infraestructura de TI y facilidades de conectividad será por un periodo 2 meses no cancelables. Una vez culminado este contrato, deberá notificarse con un periodo de 30 días de antelación a la cancelación del servicio, caso contrario el servicio será renovado automáticamente por un periodo igual.
2. Los precios de energía (en caso de aplicar) quedarán sujetos a modificaciones. En caso de existir incrementos sustanciales en las tarifas realizados por la ENEE, los mismos se verán reflejados en la cuota mensual de alquiler.
3. En caso de sobrepasar el máximo consumo de energía eléctrica mensual (no incluido dentro de esta propuesta), procederá una revisión técnica de las capacidades consumidas por la infraestructura contratada por el Cliente para luego realizar una factibilidad, luego de la revisión en conjunto con personal de técnico de Tigo Business, en caso de aplicar, se deberá de pagar el exceso de energía a Tigo Business.
4. Es responsabilidad del Cliente la instalación física de los equipos y o elementos de conectividad en los gabinetes del data center de Tigo Business, la cual se realiza en conjunto con técnicos de Tigo Business.
5. El Cliente debe indicar a Tigo Business los equipos de red y servidores (no incluidos en la propuesta) que querrá colocar en el centro de datos, así como el diagrama de conectividad a realizar. Toda conexión de cableado intra-facility (desde la sala de Terceros y/o de Transmisión hacia la Sala Blanca donde estarán ubicados los equipos de El Cliente) es por medio de fibra óptica solamente.
6. En esta propuesta no se considera conexión de cableado intra-facility de cobre ni patch cords de cobre a ser provistos por Tigo Business.

Parque Empresarial Periférico, Data Center TIGO Business Evolution, Tegucigalpa, AMDC,
Francisco Morazán, Honduras



7. Tigo Business le proveerá al cliente un espacio físico de hasta (1) unidades de rack para que sean instalados los equipos en modalidad de servicios de Colocation.
8. Es responsabilidad del Cliente la administración, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos instalados en Colocation en el Rack provisto por Tigo Business, así como las aplicaciones que estén instaladas dentro de los mismos (por ejemplo: sistemas operativos, bases de datos y aplicativos de producción).
9. Tigo Business no se hace responsable por situaciones de instalación y configuración de equipos y aplicaciones. Tigo tampoco se hace responsable por daños a los equipos del Cliente como resultado de una activación del sistema contra incendio en cualquier área del centro de datos.
10. El servicio técnico de soporte de los servidores es responsabilidad de El Cliente.
11. Las visitas por parte del Cliente deberán ser coordinadas en conjunto con Tigo Business.
12. Las actividades de colocation se harán basadas en una matriz de actividades aceptada y firmada por ambas partes.
13. Cualquier consideración adicional no contemplada en este documento, deberá ser discutida y evaluada por Tigo Business en conjunto con El Cliente.
14. Es responsabilidad de El Cliente brindar equipos de red en caso de que lo requiera, Tigo Business solamente brindará los servicios de colocation en los espacios contratados.

Implementación e Instalación del Servicio:

Una vez aceptada la propuesta, serán definidas las ventanas de mantenimiento para el movimiento de los equipos o las instalaciones de los componentes de conectividad desde su localización original, hasta el data center Evolution de Tigo Business, esto se llevará a cabo mediante reuniones de trabajo conjuntas entre el personal técnico de Tigo Business y del cliente, mediante las cuales se establecerá un cronograma de trabajo con fechas establecidas para cada tarea.

El Cliente debe gestionar el movimiento de sus equipos desde sus oficinas hasta el data center Evolution de Tigo Business, así como los servicios de instalación, garantías y seguros con cada uno de los fabricantes de sus equipos o proveedores, los mantenimientos por garantías y contratos de soporte, la instalación dentro del data center Evolution se realiza entre ingenieros del Cliente en conjunto con los ingenieros de Tigo Business.

Términos y Condiciones:

1. El presente servicio se regirá bajo los términos y condiciones establecidos en el contrato final suscrito entre NAVEGA y EL CLIENTE.
2. De ser aceptada la presente Cotización, se requiere que el apartado de "Aprobación de Cliente" sea debidamente completado, firmado y sellado.
3. Los precios ofertados están expresados en Dólares Americanos y no incluyen impuesto sobre ventas.
4. El pago del servicio se puede hacer en Lempiras o Dólares, si el pago se hace en Lempiras, se hará a la tasa de cambio máxima vigente al momento de la emisión de la factura.
5. La facturación será emitida en Honduras por NAVEGA S.A DE C.V.



Aceptación de la propuesta

- Tigo dará por aceptada la presente propuesta al momento de la firma por el Representante Legal de EL CLIENTE o la persona que este designe.
- El inicio de servicio se hará efectivo una vez se cuente con la hoja de aceptación de servicios, firmada por el Representante Legal de EL CLIENTE o la persona que este designe.
- Los encargados de firmar la documentación se declaran con las facultades suficientes para respaldar el proceso de adquisición.

En fe de todo lo anteriormente expresado, estando de acuerdo de todas y cada una de las condiciones acá establecidas firmo el presente documento, en señal de aceptación.

Por Consejo Nacional Electoral

Aprobación **Cliente** **para** **el/los** **escenario(s):**

Nombre Completo: _____ Firma: _____

Cargo jerárquico: _____ Fecha: _____



Tegucigalpa, M.D.C., 12 de noviembre de 2021

Señores

Consejo Nacional Electoral de Honduras

Atención: Unidad de Compras

Presente

Estimados Unidad de Compras,

El motivo de la presente es ofrecerle nuestros servicios de colocación de Diez(10) unidades de Rack exclusivo con un consumo de potencia Máxima en total de 5 Amperios en voltaje 208v en Nuestro Data Center.

Adjunto encontrará una descripción de los elementos que componen nuestro Data Center, una descripción de los servicios ofertados y los precios de los mismos.

De antemano agradecemos su confianza depositada en **ITG Enterprise Data Centers**, y esperamos encuentre conforme nuestra oferta.

Atentamente,

Angel Lanza



IC-020200

ITG, ENTERPRISE DATA CENTERS

Localizado en el centro geográfico de Tegucigalpa, Honduras, este Data Center ha sido con lo último en tecnología utilizado en collocation y hosting de equipos de procesamiento y aplicaciones de misión crítica. Contará con staff técnico 7x24 capacitado para administrar, mantener y soportar el data center, los servicios que este provee y a los clientes que se conectan. Esta nueva instalación provee todos los servicios de collocation y hosting, desde instalación básica hasta soporte de ayuda remota a los clientes.

Su primera etapa de 100 mt² dispone un máximo de potencia de 120KW trifásica, que podrá entregar energía eléctrica regulada a 120 y 208vac, como también -48vdc a petición de los clientes.

Piso falso elevado como cámara plena de aire frío entregado a cada gabinete ocupado a través de rejillas frente a ellos y cielo falso "Clean Room" utilizado como cámara plena de aire caliente que retorna a las unidades de A/C. Sensores con alarma de temperatura y humedad en sala y opción en gabinete

Gabinetes estándar de 42U con llavín incorporado, pudiendo llegar a esquemas de mayor seguridad como acceso solo por IP a solicitud del cliente. Cableado UTP categoría 6 hacia los gabinetes. Asimismo, se cuenta con la capacidad de aumentar el volumen de enfriamiento del gabinete cuando se maneje alta densidad. Escalerillas sobre los gabinetes para manejar limpiamente cableado de potencia y comunicaciones.

UPS de 40KW y 100KW, ambos redundantes en sus partes para ofrecer energía regulada N+1 en cada gabinete. Cuando se cuente con ambos se podrá ofrecer 2N+1. Aires acondicionados de precisión de 13 Ton c/u con redundancia N+1.

Sistema automático de detección y supresión de incendios de gas FM200, agente limpio que no causa daño a las personas y equipos cuando se descarga, con alarma incorporada de detección temprana de detectores de humo.

Monitoreo local 24x7 en tiempo real sobre condiciones de la sala y opción a monitoreo puntual por gabinete e incluso a nivel interno en el equipo. Opción de manos

remotas para realizar upgrade, resetear y cablear los equipos de clientes con personal técnico e ingenieros de soporte.

ITG Enterprise Data Centers cuenta con dos fuentes de energía eléctrica. La principal es una línea trifásica en alta tensión y de un banco de dos generadores de 250Kw en redundancia N+1 con sus respectivas transferencias automáticas. Estos generadores cuentan con un tanque auxiliar de combustible que permite independencia mínima de 48 horas a máxima capacidad.

Sistema de protección contra rayos, transientes, inducciones alta frecuencia y ruidos eléctricos RFI/EMI en cumplimiento con estándar de IEEE categoría C y B.

Seguridad física las 24 horas con vigilancia de cámaras grabando cada movimiento detectado dentro y fuera del Data Center. Identificación con fotografía requerida para acceder al Data Center. Acceso restringido a las instalaciones por tarjeta de proximidad y biométrico a la sala del Data Center.

En referencia a los enlaces de comunicación, los principales Carriers de datos establecerán nodos de comunicaciones redundantes dentro del Data Center. El cliente podrá elegir el Carrier que mejor cumpla sus necesidades.

Características de los Servicios Ofertados

A continuación, le resumimos los servicios incluidos en nuestra oferta:

- 1) Diez(10) unidades de rack exclusivo con consumo total de 5A, 208v de energía regulada.
- 2) Sistema de respaldo de energía con generador redundante (N+1) de 250Kw con transferencia automática disponible 24x7.
- 3) Servicio de monitoreo básico (Nivel 1) y acceso al Data Center 24x7.
- 4) Sistema de escalerilla sobre gabinetes para una mejor administración de los cables.
- 5) Sistema de control de acceso en las puertas externas e internas del Data Center.
- 6) Sistema de video vigilancia 24x7 con capacidad de grabación de 30 días.
- 7) Contrato dos meses renovable a discreción de las partes.
- 8) Habilitación de Diez(10) unidades de rack exclusivo (Set-Up): Habilitación Diez(10) unidades de rack exclusivo (cableado de potencia y datos, sistema de monitoreo, bandejas requeridas, presencia de personal certificado durante el proceso de

instalación inicial.), no incluye trabajos de configuración ni cableado internos de los componentes colocados en el rack.

Precios de los Servicios

A continuación, se los detallamos:

Descripción a 2 Meses.	Precio	ISV 15%	Total
Valor			
1. Colocación Diez(10) unidades de rack exclusivo, 5A 208v.	US\$2,500.00	US\$375.00	US\$2,875.00
Cargos Únicos – Pago Único			
Habilitación (SetUp).	US\$2,500.00	US\$375.00	US\$2,875.00



Nelssy Melisa manzanares chavez <nelssymelisa@gmail.com>

Invitación a Participar Conectividad Satelital CNE-PEG-UCCE-087/2021

3 mensajes

Nelssy Melisa manzanares chavez <nelssymelisa@gmail.com>

11 de noviembre de 2021, 20:05

Para: angelica.pinot@tigo.com.hn, ampinotf@gmail.com

Cc: Edwin Araque <edwinaraqueb@gmail.com>, UCCE CNE <info.ucce@cne.hn>, Ludin Sulay Andrade Matamoros <ludin.andrade@cne.hn>

Estimados Proveedor

Por este medio el Consejo Nacional Electoral, remite invitación a participar en la Presentación de Oferta para el proceso CNE-PEG-UCCE-087/2021 referente al **Alquiler de Espacio de Rack en Data Center**

Favor leer el documento y remitir sus consultas en la brevedad del tiempo posible.

Atte.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 **Invitacion PEG-087 Tigo.docx**
233K

Angelica Maria Pinot Flores <angelica.pinot@tigo.com.hn>

11 de noviembre de 2021, 20:07

Para: Nelssy Melisa manzanares chavez <nelssymelisa@gmail.com>

Cc: "ampinotf@gmail.com" <ampinotf@gmail.com>, Edwin Araque <edwinaraqueb@gmail.com>, UCCE CNE <info.ucce@cne.hn>, Ludin Sulay Andrade Matamoros <ludin.andrade@cne.hn>

Confirmando de recibido

Sent from my iPhone

On Nov 11, 2021, at 8:05 PM, Nelssy Melisa manzanares chavez <nelssymelisa@gmail.com> wrote:

[El texto citado está oculto]

Proteccion:

Este correo electrónico, su contenido y anexos son CONFIDENCIALES y pueden contener información PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si ha recibido este correo por error, o si no es su destinatario, por favor no lo copie o distribuya, ni realice ninguna acción relacionada con el mismo. En su lugar, por favor notifíquelo al remitente y bórralo de su sistema. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por la compañía. Telefónica Celular, S.A de C.V. no asume a través de este correo obligaciones ni se responsabiliza del contenido del mismo.

Disclaimer:

This e-mail, its content and its attachments are CONFIDENTIAL and may contain PRIVILEGED information and are solely for the intended recipient. If you have received this e-mail in error or if you are not the intended recipient, please do not copy or distribute it nor take any action in reliance upon it. Instead, please notify the sender and delete it from your system. The views expressed in this e-mail are solely those of the author and may not necessarily be those of, or supported by, the company. Telefónica Celular, S.A. de C.V. neither assumes obligations nor accepts liability for the content of this e-mail.

Invitacion PEG-087 Tigo.docx

Angelica Maria Pinot Flores <angelica.pinot@tigo.com.hn>

12 de noviembre de 2021, 11:48

Para: Nelssy Melisa manzanares chavez <nelssymelisa@gmail.com>, "ampinotf@gmail.com" <ampinotf@gmail.com>
Cc: Edwin Araque <edwinaraqueb@gmail.com>, UCCE CNE <info.ucce@cne.hn>, Ludin Sulay Andrade Matamoros <ludin.andrade@cne.hn>, Luis Ernesto Vargas Toconas <luis.vargast@tigo.com.hn>, Rigoberto Armijo Oyuela <rigoberto.armijo@tigo.com.hn>

Buen dia, estimada Nelssy

Adjunto la propuesta solicitada.

Saludos!!



Angelica Maria Pinot Flores
Asesor Comercial Corporativo

angelica.pinot@tigo.com.hn
(504) 9612-0775
Plaza Tigo, Cal. Los Almendros

tigo
www.milcomunicaciones.com
@milcomunicaciones@tigo.com.hn

Classification: Confidencial

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

 **PROPUESTA PROCESO ALQUILER DE ESPACIO RACK.pdf**
9146K



Tegucigalpa M.D.C. 11 de octubre de 2021
CNE-PEG-UCCE-087/2021

Invitación a Cotizar

Estimados Proveedores

Por este medio se les invita a participar en el proceso de Contratación Directa por Cotización N° CNE-PEG-UCCE-087/2021 "Alquiler de Espacio de Rack en Data Center"

Requerimiento:

Items	Contenido	Cantidad	Unidad
2	Data Center Tigo Business Evolution	1	20 u

Requerimientos y Características del servicio de DATA CENTER TIGO:

- *Espacio en Rack: 20 Us de Rack.*
- *Consumo de Energia: 0.15 KWs por Rack.*
- *Equipos ATS AP4434: 2.*
- *Organizadores de cables: 3.*
- *Blanking Panels requeridos.*
- *Intra-Facility (óptico) Tigo: 1*
- *Manos Remotas básicas: 6 horas mensuales no acumulables.*
- *Espacio en rack terceros: 4U.*
- *Consumo de Energia: 0.8 Kw.*
- *3Pty. Toll Fee 1 GB per link: 2.*
- *Intra-Facility (óptico) Terceros: 1.*

Remitir Ofertas a más tardar el día 12 de noviembre de 2021 a las 15:00 horas al correo: info.ucce@cne.hn

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Invitación a Participar Conectividad Satelital CNE-PEG-UCCE-087/2021

3 mensajes

Nelssy Melisa manzanares chavez <nelssymelisa@gmail.com>

11 de noviembre de 2021, 20:05

Para: Emerson Pacheco <epacheco@popa.hn>

Cc: Edwin Araque <edwinaraqueb@gmail.com>, UCCE CNE <info.ucce@cne.hn>, Ludin Sulay Andrade Matamoros <ludin.andrade@cne.hn>

Estimados Proveedor

Por este medio el Consejo Nacional Electoral, remite invitación a participar en la Presentación de Oferta para el proceso CNE-PEG-UCCE-087/2021 referente al **Alquiler de Espacio de Rack en Data Center**

Favor leer el documento y remitir sus consultas en la brevedad del tiempo posible.

Atte.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 **Invitacion PEG-087 ITG.docx**
330K

Emerson Pacheco <epacheco@popa.hn>

12 de noviembre de 2021, 9:03

Para: nelssymelisa <nelssymelisa@gmail.com>, info ucce <info.ucce@cne.hn>

Cc: edwinaraqueb <edwinaraqueb@gmail.com>, Ludin Sulay Andrade Matamoros <ludin.andrade@cne.hn>

Estimados Unidad de Compras,

Les remito la propuesta del centro de datos segun instrucciones para el proceso CNE-PEG-UCCE-087/2021

Cualquier comentario estamos a su disposicion.

Atentamente,

Emerson Pacheco

Administracion | Grupo POPA

La informacion contenida en este correo y archivos adjuntos es de caracter confidencial. Ninguna parte del mismo puede ser compartida sin nuestra autorizacion expresa. Si usted no es el destinatario a quien se dirigió este correo, favor notificar al remitente y desechar el mismo.

From: "nelssymelisa" <nelssymelisa@gmail.com>**To:** "Emerson Pacheco" <epacheco@popa.hn>**Cc:** "edwinaraqueb" <edwinaraqueb@gmail.com>, "info ucce" <info.ucce@cne.hn>, "Ludin Sulay Andrade Matamoros" <ludin.andrade@cne.hn>**Sent:** Thursday, November 11, 2021 8:05:56 PM**Subject:** Invitación a Participar Conectividad Satelital CNE-PEG-UCCE-087/2021

[El texto citado está oculto]

 20211112 Oferta Colocacion CNE.pdf
144K

Emerson Pacheco <epacheco@popa.hn>

13 de noviembre de 2021, 14:47

Para: info ucce <info.ucce@cne.hn>, edwinaraqueb <edwinaraqueb@gmail.com>

Cc: Ludin Sulay Andrade Matamoros <ludin.andrade@cne.hn>, nelssymelisa <nelssymelisa@gmail.com>

Estimado Sr. Araque,

Segun conversamos realizamos un ajuste en la oferta.
Adjuntamos la propuesta actualizada reflejando la rebaja en el valor total.

Atentamente,

Emerson Pacheco

Administracion | Grupo POPA

La informacion contenida en este correo y archivos adjuntos es de caracter confidencial. Ninguna parte del mismo puede ser compartida sin nuestra autorizacion expresa. Si usted no es el destinatario a quien se dirigió este correo, favor notificar al remitente y desechar el mismo.

From: "Emerson Pacheco" <epacheco@popa.hn>

To: "nelssymelisa" <nelssymelisa@gmail.com>, "info ucce" <info.ucce@cne.hn>

Cc: "edwinaraqueb" <edwinaraqueb@gmail.com>, "Ludin Sulay Andrade Matamoros" <ludin.andrade@cne.hn>

Sent: Friday, November 12, 2021 9:03:50 AM

Subject: Re: Invitación a Participar Conectividad Satelital CNE-PEG-UCCE-087/2021

[El texto citado está oculto]

 20211113 Oferta Colocacion CNE.pdf
145K



Tegucigalpa M.D.C. 11 de octubre de 2021
CNE-PEG-UCCE-087/2021

Invitación a Cotizar

Estimados Proveedores

Por este medio se les invita a participar en el proceso de Contratación Directa por Cotización N° CNE-PEG-UCCE-087/2021 "Alquiler de Espacio de Rack en Data Center"

Requerimiento:

Items	Contenido	Cantidad	Unidad
1	ITG Enterprise Data Center	1	10 u

Requerimientos y Características del servicio de DATA CENTER ITG.

- Diez (10) unidades de rack exclusivo con consumo total de 5A, 208 v de energía regulada.
- Sistema de respaldo de energía con generador redundante (N+1) de 250Kw con transferencia automática disponible 24x7.
- Servicio de monitoreo básico (Nivel 1) y acceso al Data Center 24x7.
- Sistema de escalerilla sobre gabinetes para una mejor administración de los cables.
- Sistema de control de acceso en las puertas externas e internas del Data Center.
- Sistema de video vigilancia 24x7 con capacidad de grabación de 30 días.
- Contrato de dos meses (noviembre y diciembre renovable a discreción de las partes.
- Habitación de Diez (10) unidades de rack exclusivo (Set-Up): Cableado de potencia y datos, sistema de monitoreo, bandejas requeridas.

Remitir Ofertas a más tardar el día 12 de noviembre de 2021 a las 15:00 horas al correo: info.ucce@cne.hn

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Expediente	CNE-PEG-UCCE-087/2021
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Unidad de Compras y Contrataciones Electorales
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	14/11/2021 02:52:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	15/11/2021 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	15/11/2021 10:00:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Col. El Prado, calle Golán, edificio Edificaciones El Río, frente a empresa SYRE
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Gabriel Antonio Flores Ochoa 2239-1058 gabriel.ochoa@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
80111609	Administradores temporales de base de datos o sistemas de tecnología de la información	CNE-PEG-UCCE-087/2021¿ALQUILER DE ESPACIO DE RACK EN DATA CENTER¿	0



87

C

CERTIFICACION 2108-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto VI, (Asuntos Electorales), numeral doce (12), del Acta Número 67-2021,** correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes ocho (08), de noviembre del dos mil veintiuno (2021), reanudada el martes nueve (9) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de los señores Allan Echeverría H. Gerardo Martínez L. y Gosset Moncada, Co Directores de la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas,

mediante la cual manifiestan que en virtud de lo dispuesto por el Pleno de consejeros del CNE en donde se les asignan todas las actividades relacionadas con el proyecto de TREP, Escrutinio y Divulgación, respetuosamente solicitan la contratación de los Centros de Datos (Data Centers) de las empresas siguientes:

Ítems	Contenido	Cantidad	Unidad
1	ITG Enterprise Data Center	1	10 u
2	Data Center Tigo Business Evolution	1	20 u

De acuerdo con el Contrato suscrito a la Empresa MSA debe tener al menos dos (2) Data Centers externos (Centro de datos), la Empresa MSA decidió contratar a las Empresas ITG Enterprise Data Center y Data Center Tigo Business Evolution. Por tanto en vista que el CNE necesitar llevar hasta esos puntos los servicios de conectividad que le corresponden y siendo que para activar esos servicios de conectividad se requiere instalar equipos terminales, algunos alquilados por el CNE a la Compañía RevTEC y otros propiedad del carrier de telecomunicaciones (e.g. Tigo, Claro), se hace necesario contratar en esos mismos data center (TIGO Business Evolution e ITG Enterprise), espacios de Rack para ubicar los referidos equipos terminales.

Requerimientos y Características del servicio de DATA CENTER TIGO:

- Espacio en Rack: 20 Us de Rack.
- Consumo de Energía: 0.15 KWs por Rack.
- Equipos ATS AP4434: 2.
- Organizadores de cables: 3.
- Blanking Panels requeridos.
- Intra-Facility (óptico) Tigo: 1
- Manos Remotas básicas: 6 horas mensuales no acumulables.
- Espacio en rack terceros: 4U.
- Consumo de Energía: 0.8 Kw.
- 3Pty. Toll Fee 1 GB per link: 2.
- Intra-Facility (óptico) Terceros: 1.

Requerimientos y Características del servicio de DATA CENTER ITG.

- Diez (10) unidades de rack exclusivo con consumo total de 5A, 208 v de energía regulada.
- Sistema de respaldo de energía con generador redundante (N+1) de 250Kw con transferencia automática disponible 24x7.
- Servicio de monitoreo básico (Nivel 1) y acceso al Data Center 24x7.
- Sistema de escalerilla sobre gabinetes para una mejor administración de los cables.
- Sistema de control de acceso en las puertas externas e internas del Data Center.
- Sistema de video vigilancia 24x7 con capacidad de grabación de 30 días.

Recibida
Melisa Chavez
11-11-2021



- Contrato de dos meses (noviembre y diciembre renovable a discreción de las partes.
- Habitación de Diez (10) unidades de rack exclusivo (Set-Up): Cableado de potencia y datos, sistema de monitoreo, bandejas requeridas.

POR TANTO: El Pleno de Consejero, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** 1. Tener por recibida la solicitud presentada por los Co Directores de la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas. 2. Aprobar el Plan de Requerimientos antes detallados, 3. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), proveer lo concerniente a la revisión y asistencia técnica financiera del proceso de adquisición a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), una vez adjudicado que proceda a la afectación de los objetos del gasto que corresponda, con cargo al Presupuesto de Elecciones Generales 2021. 4. Instruir a la Unidad de Pre intervención del Gasto, para que integre la Comisión Evaluadora del proceso de adquisición, asimismo, realice la revisión y dictamen del proceso previo adjudicación. 4.1. Participar en la recepción de los bienes y servicios adquiridos. 5. Instruir a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para: a. Iniciar el proceso de contratación. b. Elaboración de los pliegos de condiciones y términos de referencia. c. Publicación del proceso en las plataformas correspondientes. d. Invitación a los oferentes. e. Realizar el acto de recepción y apertura de ofertas. f. Elaboración y remisión de informe de recomendación de adjudicación. g. Participar en la recepción de los bienes y servicios adjudicados. 6. Comunicar la presente Resolución a las direcciones y unidades competentes para la ejecución”.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Asesoría Legal, Auditoría Interna.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL
Certificación 2108-2021, Acta 67-2021, dos (2) páginas



GAS*